

**DOCUMENTOS JURÍDICOS DESDE PAGINA 01 HASTA PAGINA 67**

CARTA DE PRESENTACIÓN.....	PAGINA 02-03
CÁMARA DE COMERCIO.....	PAGINA 04- 10
CEDULA DEL REPRESENTANTE .....	PAGINA 11
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES .....	PAGINA 12 -14
GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA .....	PAGINA 15 - 17
CERTIFICACIÓN BANCARIA.....	PAGINA 18
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.....	PAGINA 19- 24
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES .....	PAGINA 25 –60
CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES.....	PAGINA 61 –65
DECLARACIÓN DE FONDOS.....	PAGINA 66
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .....	PAGINA 67

**DOCUMENTOS TÉCNICOS DESDE PAGINA 68 HASTA PAGINA 116**

CUMPLIMIENTO DE FICHAS TÉCNICAS .....	PAGINA 69- 74
CUMPLIMIENTO DE PERSONAL .....	PAGINA 75
CUMPLIMIENTOS DE INSUMOS .....	PAGINA 76
EXPERIENCIA 1 .....	PAGINA 77- 93
EXPERIENCIA 2 .....	PAGINA 94-95
EXPERIENCIA 2 .....	PAGINA 96- 97
CUMPLIMIENTO 8.2 SEGURIDAD	PAGINA 98 – 101
ARL.....	PAGINA 100- 112
PONDERABLE .....	PAGINA 115
APOYO A INDUSTRIA .....	PAGINA 116

**DOCUMENTOS ECONOMICOS DESDE PAGINA 117 HASTA PAGINA 118**

OFETA ECONOMICA .....	PAGINA 118
-----------------------	------------



## CARTA PRESENTACION

## ANEXO CARTA DE COMPROMISO Y PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Bogotá D.C.,  
04 de septiembre de 2023

Señores  
**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Invitación IA-017-2023, (Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación).

La suscrita **Yenifer Henao Villegas** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.152.694.608** de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**, atentamente se permite presentar propuesta dentro del proceso de selección de contratistas citado en la referencia. Así mismo declaro:

1. Manifiesto el interés de presentarme a la invitación IA-017-2023 de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** que tiene por objeto Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación por un término de validez de 90 días, correspondiente al grupo N° N/A\_ (señalar el/ los grupo(s) en el/ los que va a participar).
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia
3. Que la propuesta y el contrato que llegare a celebrar, sólo comprometo a la empresa que represento.
4. Que ninguna entidad o persona distinta, tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella pueda derivarse.
5. Que la empresa que represento acepta expresamente las condiciones de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, especialmente
6. las contenidas en las especificaciones técnicas de los Pliegos de Condiciones.
7. Que no me encuentro dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Constitución y la Ley, ni en los eventos de prohibiciones especiales para contratar con la Administración Pública y estoy habilitado legalmente para desarrollar las actividades objeto del eventual contrato.
8. Que facturo IVA SI X NO
9. Que en caso de resultar favorecida la empresa que represento con la adjudicación de un contrato me comprometo a firmarlo, legalizarlo, constituir la garantía única exigida en el mismo y publicarlo de acuerdo con lo establecido por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A** en la invitación formal.
10. Que la empresa que represento acepta la forma de pago estipulada por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** en la invitación formal respectiva.
11. Certifico que **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA** se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, ARL y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales y me comprometo a que todo el personal que se suministre en misión para **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, estará afiliado a EPS, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías, Caja de Subsidio Familiar y ARP y por el mismo se cancelarán los respectivos aportes parafiscales.
12. Que la empresa que represento cuenta con la logística y capacidad administrativa necesarias para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan del mismo.
13. Me obligo a garantizar que los precios ofertados en la propuesta no serán objeto de modificación durante la vigencia del contrato, adiciones y/o prorrogas a que haya lugar, de esta manera los precios no podrán ser modificados.
14. Que declaro que no me encuentro presentando de manera individual ni en cualquier otro tipo de asociación a los negocios para los cuales **Servicios Postales Nacionales, 4-72**, lo invita a conformar la presente alianza
15. manifiesto bajo la gravedad de juramento, no se me han hecho o no efectivas Pólizas de Cumplimiento y/o Calidad en los contratos suscritos, impuestas multas o sanciones por entidades contratantes, en los últimos dos (2) años. El anterior término se contará a partir de la fecha de entrega de la OFERTA para participar en el presente proceso de INVITACIÓN, lo cual estará sujeto a verificación.  
Así mismo, bajo la gravedad de juramento el OFERENTE debe indicar en la misma certificación, si sus representantes legales, socios o accionistas, o quienes ostenten la calidad de administradores, tienen o no algún tipo de relación contractual vigente con **FIDUPREVISORA S.A.**, a título personal o por interpuesta persona.

➤ Código postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



## CARTA PRESENTACION

16. Que la empresa que represento en caso de ser adjudicatario se obliga a firmar el contrato, dentro del término establecido por Servicios Postales Nacionales S.A. so pena de indemnización por perjuicios por el 20% del valor de la propuesta. Manifestación que presta merito ejecutivo sin previa constitución en mora.

Atentamente,

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**

NIT 830.129.818-4

Representante legal

Yenifer Henao Villegas

Cc No. 1.152.694.608 de Medellín

Dirección cra 23 n° 8-44

Teléfono 2370737

Correo electrónico [Wilson.torres@wilmac.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmac.com.co)

Ciudad Bogotá D.c

---

Yenifer Henao Villegas

➤ Código postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.  
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 05:52:48  
Recibo No. AB23640303  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E236403036AABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA  
Nit: 830129818 4 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01318836  
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2003  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 23 No. 8-44  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: wilson.torres@wilmac.com.co  
Teléfono comercial 1: 2370737  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 23 No. 8-44  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: wilson.torres@wilmac.com.co  
Teléfono para notificación 1: 2370737  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 05:52:48

Recibo No. AB23640303

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236403036AABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0002295 de Notaría 50 De Bogotá D.C. del 21 de octubre de 2003, inscrita el 27 de octubre de 2003 bajo el número 00903791 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 21 de octubre de 2023.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad consiste en: La compra, venta, fabricación de piezas y partes de maquinaria industrial, reparación y mantenimiento de maquinaria industrial, además de todas las actividades conexas a la actividad principal. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes. B. Intervenir ante terceros, ante los mismos socios, como acreedores o como deudores en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. C. Celebrar con establecimientos de crédito o compañías aseguradoras todas las operaciones de crédito y seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. D. Exportar e importar, transportar toda clase de mercancías y materias primas que se relacionen con su objeto social. E. Girar, aceptar, endosar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general títulos valores y cualesquiera otra clase de títulos. F. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes complementarias, o accesorias de la empresa social o que sea de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas. G. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros de las cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos o a sus administradores o trabajadores. H. Transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. I. Obtener derechos de propiedad sobre marcas,

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 05:52:48

Recibo No. AB23640303

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236403036AABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dibujos, insignias, patentes y conseguir los registros legales para dichas marcas, patentes y privilegios, aceptarlos y cederlos a cualquier título. J. Celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales.

**CAPITAL**

Capital y Socios: \$20,000,000.00 dividido en 20,000.00 cuotas con valor nominal de \$1,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

Torres Orjuela Wilson Martin C.C. 000000080214947

No. cuotas: 12,000.00 Valor: \$12,000,000.00

Torres Orjuela Nelly Sthepanie T.I. 000086102061855

No. cuotas: 8,000.00 Valor: \$8,000,000.00

Totales

No. cuotas: 20,000.00 Valor: \$20,000,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El uso de la razón social de la sociedad y su representación legal y administrativa, estarán a cargo del gerente nombrado por la junta de socios con su respectivo subgerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente: A. Representar a la sociedad como persona jurídica y autorizar con su firma los actos y/o contratos en que ella tenga que intervenir. B. Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones que la sociedad haya acordado y ocuparse de ellas de acuerdo con los estatutos y con las resoluciones de la junta de socios. C. Constituir previa autorización de la junta de socios, mandatarios que obren a sus órdenes y representantes de la sociedad en negocios judiciales y extrajudiciales. D. Presentar anualmente a la junta de socios para aprobación un informe documentado acerca de los negocios de la sociedad, junto con un balance, un estado de ganancias o pérdidas,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 05:52:48

Recibo No. AB23640303

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236403036AABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselctronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselctronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los comprobantes del caso y un proyectos de distribución de utilidades si las hubiere. E. Mantener a la junta de socios al corriente en forma detallada de la marcha de los negocios sociales y darle todos los informes que esta le solicite. F. Convocatoria a una reunión ordinaria y/o extraordinaria, cuando lo estime conveniente. G. Celebrar todo tipo de actos y contratos hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales, o sea la suma de nueve millones novecientos sesenta mil pesos (\$9.960.000.00) moneda corriente, para el año dos mil tres (2.003). H. Las demás propias de la gerencia. En todo caso de ausencia temporal o transitoria del gerente será reemplazado por el subgerente, con todas las atribuciones del caso, quien, al asumir el cargo, tendrán los mismos derechos y obligaciones del titular.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. 36 de Junta de Socios del 15 de enero de 2020, inscrita el 21 de enero de 2020 bajo el número 02543743 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Henao Villegas Yenifer	C.C. 000001152694808
SUBGERENTE	
Torres Orjuela Wilson Martin	C.C. 000000080214947

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 05:52:48

Recibo No. AB23640303

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236403036AABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 3312  
Actividad secundaria Código CIIU: 2819  
Otras actividades Código CIIU: 4290, 4659

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: WILMAT LTDA  
Matrícula No.: 01318891  
Fecha de matrícula: 27 de octubre de 2003  
Último año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 23 No. 8-44  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 05:52:48  
Recibo No. AB23640303  
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236403036AABC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.434.183.178

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3312

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de junio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá  
Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2023 Hora: 05:52:48  
Recibo No. AB23640303  
Valor: \$ 7,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B236403036AABC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.694.808**  
HENAO VILLEGAS

APELLIDOS  
**YENIFER**

NOMBRES  
*Yenifer Henao*



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1994**  
**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.60**  
ESTATURA

**O+**  
G. S. RH

**F**  
SEXO

**18-MAY-2012 MEDELLIN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Abel Sánchez Tonger*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TONGER

INDICE DERECHO



P-0100150-00396880-F-1152694808-20120905 0030965506A 2 38314856



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de agosto de 2023, a las 12:07:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1152694808
Código de Verificación	1152694808211109120711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

CGR



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 181947337**



WEB

12:10:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENIFER HENAO VILLEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1152694808:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; [dcap@procuraduria.gov.co](mailto:dcap@procuraduria.gov.co)  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:33 PM horas del 29/08/2023, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° **1152694808**  
Apellidos y Nombres: **HENAO VILLEGAS YENIFER**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CORREDORES			COD.SUC 17		NO.PÓLIZA 17-45-101050867		ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		
01 09 2023		04 09 2023		00:00	09 12 2023		23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.129.818-4	
NOMBRE O RAZON SOCIAL INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA									
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 8 - 44 RICAURTE						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2370737	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.062.917-9	
ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S									
DIRECCIÓN: DIOGONAL 25G NO. 95 A 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4722005	
ADICIONAL:									

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD Y VALIDEZ DE LOS OPCIONIENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE INICITACION ABREVIADA No.1A017-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOBORTE REMOTO ON LINE PARA LOS EQUIPOS CLASIFICADORES DE DOCUMENTOS, PAQUETES Y EQUIPOS DE APOYO INSTALADOS EN LAS SEDES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS 4-72 A NIVEL NACIONAL Y EL SUMINISTRO DE SUS PARTES O PIEZAS NECESARIAS DE RECAMBIO QUE GARANTICE SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y DISMINUYA POSIBLES RIESGOS EN PARADAS IMPREVISTAS QUE AFECTEN LAS CODICIONES NORMALES DE LA OPERACION.

<b>AMPAROS</b>			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/09/2023	09/12/2023	\$ 36,120,342.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 06/09/2023			

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR A SEGURO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ 90,300.00	\$ 8,000.00	\$ 18,677.00	\$ 116,978.00	\$ 36,120,342.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPISSEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	CO 8322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature]*

17-45-101050867

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601.2186977, 601.6619330

DLF008322B

1



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-8

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.	SUCURSAL CORREDORES	COD.SUC 17	NO.PÓLIZA 17-45-101050887	ANEXO 0
--------------------------------------	------------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 09 2023	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 04 09 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 12 2023	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
---	---	----------------------	---	----------------------	-------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO			IDENTIFICACIÓN NIT: 830.129.818-4
NOMBRE O RAZON SOCIAL INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 8 - 44 RICAURTE		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 2370737

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO			IDENTIFICACIÓN NIT: 900.062.917-9
ASEGURADO / BENEFICIARIO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S			
DIRECCIÓN: DIOGONAL 25G NO. 95 A 55		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 4722005
ADICIONAL:			



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

Pagos con convenio \* No aplica para transferencias

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****90,300.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****18,677.00	TOTAL A PAGAR \$ *****116,978.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****36,120,342.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPISEGUROS FORERO MUNEVAR LTDA	CO 8322	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:  
1100310868677-4

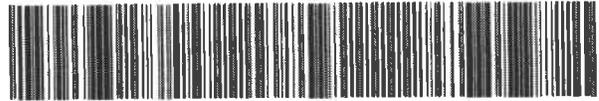
(415) 7709990021167 (8020) 11003106686774 (3900) 000900116978 (96) 20240903

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**



7709998021167004961033

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000049610337

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>				
04/09/2023 05:50a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA		NIT. 830.129.818		
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento dieciseis mil novecientos setenta y ocho pesos .....				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000049610337				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CORREDORES-45-101050867-0-1	\$98,301.00		\$18,677.00	\$116,978.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 116,978.00			<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 116,978.00 <b>OTROS:</b>	
<b>TRANSACCION:</b> 0004961033			<b>TOTAL:</b> \$116,978.00	
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				

9/4/2023 5:51:40AM

172.16.10.21



NIT. 860.035.827-5

**BANCO COMERCIAL**

**"AV VILLAS"**

NIT 860.035.827-5

CRA 13 No 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

**CERTIFICA:**

Que **INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LT** identificado con el No. **830129818**  
Posee en la oficina **BOGOTA RICAURTE (028)** una cuenta de ahorros  
No. **028115673** desde el **24 de Abril de 2009**.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los **29 días** del mes de agosto de **2023**.

Atentamente,



Gerente oficina Bogotá Ricaurte

Esta certificación tiene un costo de \$ **10,350** el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.



Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 6 Hoja 2

4. Número de formulario **14915328097**




(415)7707212469964(8020) 0000014915328097

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **8 3 0 1 2 9 8 1 8 | 4** 6. Dv **4** 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá **3 2** 13. Buzón electrónico

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o Institutos de desarrollo público de orden nacional, departamental, municipal y cabecera pobladas

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	<u>0 5</u>		82. Nacional	<u>1 0 0</u> %
72. Número	<u>0 0 2 2 9 5</u>		83. Nacional público	<u>0 . 0</u> %
73. Fecha	<u>2 0 0 3 1 0 2 1</u>		84. Nacional privado	<u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	<u>5 0</u>		85. Extranjero	<u>0</u> %
75. Entidad de registro	<u>0 3</u>		86. Extranjero público	<u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	<u>2 0 0 3 1 0 2 7</u>		87. Extranjero privado	<u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	<u>0 1 3 1 8 8 3 6</u>			
78. Departamento	<u>1 1</u>			
79. Ciudad/Municipio	<u>4</u>			
Vigencia				
80. Desde	<u>2 0 0 3 1 0 2 1</u>			
81. Hasta	<u>2 0 2 3 1 0 2 1</u>			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control **Superintendencia de Sociedades**

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. Dv
1	<b>8 0</b>	<u>2 0 1 7 1 2 0 6</u>		
2				
3				
4				
5				

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresaria

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. Dv

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



**Formulario del Registro Único Tributario  
Representación**

**001**

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14915328097



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 2 9 8 1 8   4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	11. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Representación**

98. Representación <b>REPRS LEGAL PRIN</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 1 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3   1 1 5 2 6 9 4 8 0 8		
104. Primer apellido <b>HENAO</b>	105. Segundo apellido <b>VILLEGAS</b>	106. Primer nombre <b>YENIFER</b>	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación <b>REPRS LEGAL SUPL</b>	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 1 5		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3   8 0 2 1 4 9 4 7		
104. Primer apellido <b>TORRES</b>	105. Segundo apellido <b>ORJUELA</b>	106. Primer nombre <b>WILSON</b>	107. Otros nombres <b>MARTIN</b>
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



Formulario del Registro Único Tributario  
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14915328097



(415)7707212489984(8020) 0000014915328097

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 11. Buzón electrónico  
8 3 0 1 2 9 8 1 8 | 4 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 8 0 2 1 4 9 4 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido ORJUELA	117. Primer nombre WILSON	118. Otros nombres MARTIN	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio 12,000,000	121. % Participación 6 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 0 2 1	123. Fecha de retiro	
--	-----------------------------	--	----------------------	--

111. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	112. Número de identificación 8 6 1 0 2 0 6 1 8 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido TORRES	116. Segundo apellido ORJUELA	117. Primer nombre NELLY	118. Otros nombres STHEPANIE	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio 8,000,000	121. % Participación 4 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3 1 0 2 1	123. Fecha de retiro	
---	-----------------------------	--	----------------------	--

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	--

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	--

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------	--

Espacio reservado para la DIAN  <div style="text-align: center;">  </div>	Página 5 de 6 Hoja 5  4. Número de formulario <span style="float: right;">14915328097</span>  <div style="text-align: center;">   <small>(415)7707212489984(8020) 000001491532809 7</small> </div>
--	--

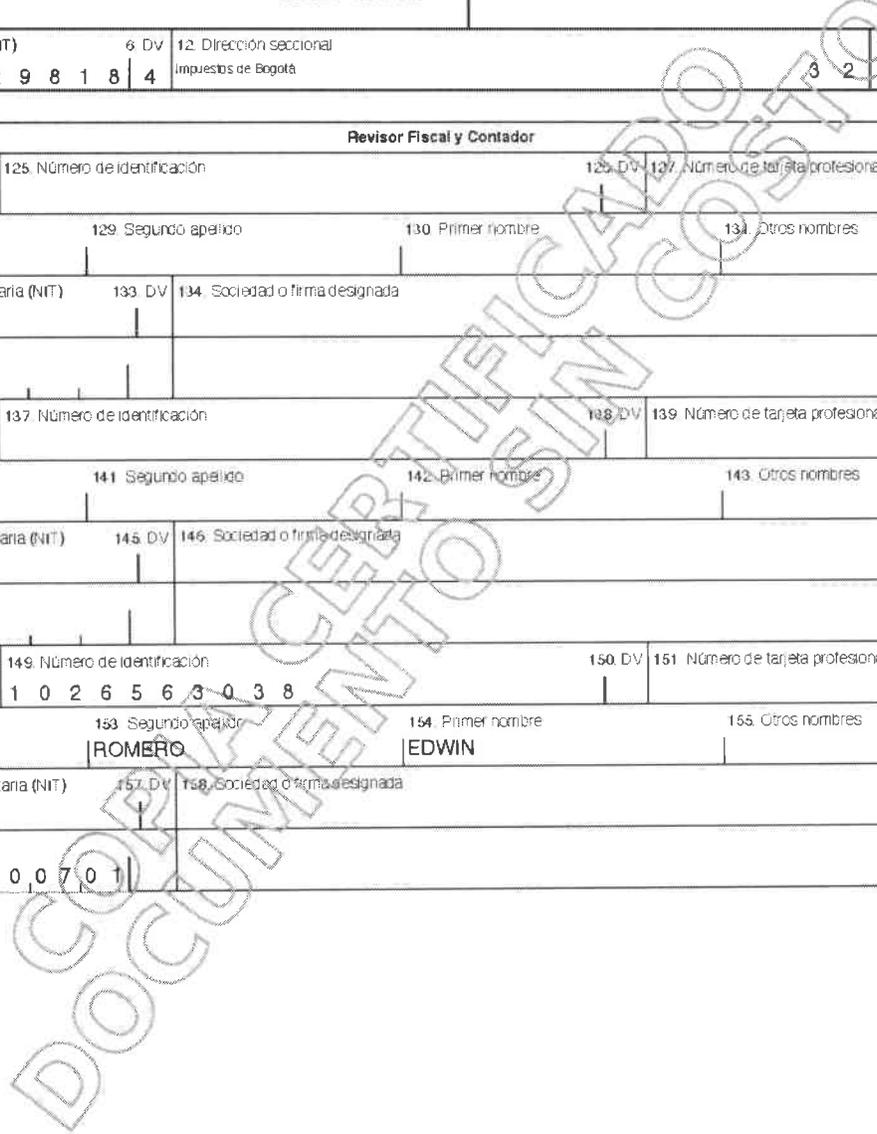
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>8 3 0 1 2 9 8 1 8</b>	6. DV <b>4</b>	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	13. Duzón electrónico <b>3 2</b>
--	-------------------	--	-------------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

<b>Revisor fiscal principal</b>	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			

<b>Revisor fiscal suplente</b>	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			

<b>Contador</b>	148. Tipo de documento <b>Cédula de Ciudadanía 1 3</b>	149. Número de identificación <b>1 0 2 6 5 6 3 0 3 8</b>	150. DV	151. Número de tarjeta profesional <b>1 9 1 8 3 6 T</b>
	152. Primer apellido <b>GARCIA</b>	153. Segundo apellido <b>ROMERO</b>	154. Primer nombre <b>EDWIN</b>	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento <b>2 0 2 0 0 7 0 1</b>			



		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> <b>Establecimientos</b>			<b>001</b>	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6		
				4. Número de formulario <b>14915328097</b>		
				(415)7707212489984(8020) 0000014915328097		
5. Número de identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 1 2 9 8 1 8		4	Impuestos de Bogotá			
<b>Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros</b>						
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general p.c.p. 2 8 1 9	WILMAT LTDA	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	CR 23 8 44 BRR RICAURTE	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre			
0 1 3 1 8 8 9 1	2 0 0 3 1 0 2 7	2 3 7 0 7 3 7				
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	162. Nombre del establecimiento	163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre			

COPIA CERTIFICADA  
 DOCUMENTO SIN COSTO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 1 DE 18

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA

NIT: 830129818 4

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00070413

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/10/25

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/14

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002295 DE NOTARÍA 50 DE BOGOTÁ D.C. DEL 21 DE OCTUBRE DE 2003, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00903791 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2023.

## REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE NOMBRADO POR LA JUNTA DE SOCIOS CON SU RESPECTIVO SUBGERENTE. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 36 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE ENERO DE 2020, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2020 BAJO EL NÚMERO 02543743 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	
HENAO VILLEGAS YENIFER	C.C. 000001152694808
SUBGERENTE	
TORRES ORJUELA WILSON MARTIN	C.C. 000000080214947

## FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA Y AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y/O CONTRATOS EN QUE ELLA TENGA QUE INTERVENIR. B. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LA SOCIEDAD HAYA ACORDADO Y OCUPARSE DE ELLAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. C. CONSTITUIR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS, MANDATARIOS QUE OBREN A SUS ÓRDENES Y REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. D. PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS PARA APROBACIÓN UN INFORME DOCUMENTADO ACERCA DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, JUNTO CON UN BALANCE, UN ESTADO DE GANANCIAS O PÉRDIDAS, LOS COMPROBANTES DEL CASO Y UN PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES SI LAS HUBIERE. E. MANTENER A LA JUNTA DE SOCIOS AL CORRIENTE EN FORMA DETALLADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DARLE TODOS LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE. F. CONVOCATORIA A UNA REUNIÓN ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. G. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS HASTA TREINTA (30) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, O SEA LA SUMA DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$9.960.000.00) MONEDA CORRIENTE, PARA EL AÑO DOS MIL TRES (2.003). H. LAS DEMÁS PROPIAS DE LA GERENCIA. EN TODO CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O TRANSITORIA DEL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES DEL CASO, QUIEN, AL ASUMIR EL CARGO, TENDRÁN LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CR 23 NO. 8-44  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: RICAURTE  
TELEFONO 1: 2370737  
CORREO ELECTRONICO: WILSON.TORRES@WILMAT.COM.CO  
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 2 DE 18

\* \* \* \* \*

CR 23 NO. 8-44  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
 BARRIO: RICAURTE  
 TELEFONO 1: 2370737  
 CORREO ELECTRONICO: WILSON.TORRES@WILMAT.COM.CO  
 A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
 MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2022  
 ACTIVO CORRIENTE: \$415.341.383,00  
 ACTIVO TOTAL: \$433.080.983,00  
 PASIVO CORRIENTE: \$24.744.202,00  
 PASIVO TOTAL: \$73.478.431,00  
 PATRIMONIO: \$359.602.552,00  
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$20.180.492,00  
 GASTOS DE INTERESES: \$100.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021  
 ACTIVO CORRIENTE: \$445.558.922,00  
 ACTIVO TOTAL: \$491.404.887,00  
 PASIVO CORRIENTE: \$63.457.750,00  
 PASIVO TOTAL: \$63.457.750,00  
 PATRIMONIO: \$427.947.137,00  
 UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$98.440.540,00  
 GASTOS DE INTERESES: \$1.931.590,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020  
 ACTIVO CORRIENTE: \$289.095.411,00  
 ACTIVO TOTAL: \$354.479.867,00  
 PASIVO CORRIENTE: \$81.942.544,00  
 PASIVO TOTAL: \$81.942.544,00  
 PATRIMONIO: \$272.537.323,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$21.113.870,00
GASTOS DE INTERESES:	\$1.065.244,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

INDICE DE LIQUIDEZ:	16,78
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,16
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	201,80

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	7,02
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,12
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	50,96

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,52
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,23
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:	19,82

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,04

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,20

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,05



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 3 DE 18

\* \* \* \* \*

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	15	00	MINERALES
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	15	00	SAVIA
11	15	15	00	FIBRAS
11	17	16	00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
12	16	30	00	MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12	16	31	00	ANTI LODO (SLUDGER)
12	16	33	00	AGENTES DE EXPANSIÓN
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12	18	16	00	ACEITES
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS

15	12	19	00	GRASAS	
20	10	17	00	TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES	
20	10	23	00	VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA	
20	11	16	00	MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR	
20	12	17	00	HERRAMIENTAS DE PESCA	
20	12	18	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL	
20	12	21	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN	
20	12	22	00	EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO	
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN	
20	13	10	00	LODO DE PERFORAR Y MATERIALES	
20	14	19	00	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS	
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES	
21	10	20	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN	
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE	
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN	
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO	
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	
22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS	
23	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES	
23	12	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL	
23	13	17	00	EQUIPO DEL CABBING	
23	14	16	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL PREPARADO DEL CUERO	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 4 DE 18

\*\*\*\*\*

23	14	17	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA TRABAJAR Y REPARAR CUERO
23	15	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁSTICO
23	15	16	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DEL CEMENTO, CERÁMICA Y VIDRIO
23	15	22	00	MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	32	00	ROBÓTICA
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	37	00	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23	16	16	00	SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	21	10	00	MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23	24	15	00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	24	17	00	MÁQUINAS REBABADORAS DE METALES
23	24	21	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23	24	23	00	TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23	24	27	00	MAQUINARIA PARA MOLINOS DE TUBOS

23	25	17	00	MÁQUINAS DE FORJADO	
23	25	19	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE	
				CONTENEDORES DE METAL	
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS	
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE	
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL	
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y	
				SOLDADURA DÉBIL	
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y	
				SOLDADURA DÉBIL	
23	28	19	00	MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA D	
				EL METAL	
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES	
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS	
24	10	17	00	TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS	
24	10	18	00	EQUIPO PARA MUELLES	
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS	
24	11	28	00	CONTENEDORES DE CARGA	
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS	
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATE	
				RIALES	
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO	
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR	
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO	
25	10	20	00	VEHÍCULOS DE GUERRA	
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES	
25	11	15	00	EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES	
25	11	16	00	EMBARCACIONES DE SEGURIDAD Y SALVAMENTO	
25	11	17	00	EMBARCACIONES MILITARES	
25	17	17	00	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	
25	17	19	00	RUEDAS Y ACABADOS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 5 DE 18

\* \* \* \* \*

25	17	20	00	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	
25	17	21	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍ	
				CULO	
25	17	22	00	PUERTAS PARA VEHÍCULOS	
25	17	23	00	VENTANAS Y PARABRISAS PARA VEHÍCULOS	
25	17	24	00	DEPÓSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE	
25	17	25	00	NEUMÁTICOS Y CÁMARAS DE NEUMÁTICOS	
25	17	26	00	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEH	
				ÍCULOS	
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL	
25	17	28	00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS	
25	17	29	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS	
25	17	30	00	ILUMINACIÓN INTERIOR PARA VEHÍCULOS	
25	17	31	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NA	
				VEGACIÓN	
25	17	33	00	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL	
25	17	37	00	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE	
25	17	38	00	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN	
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS	
25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR	
25	17	41	00	SISTEMAS DE TEJADO	
25	17	42	00	SISTEMA DE DIRECCIÓN	
25	17	44	00	SISTEMAS DEL INTERIOR DE VEHÍCULOS	
25	17	46	00	SISTEMAS DE ASIENTOS DEL VEHÍCULO	

25	17	47	00	COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
25	17	48	00	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS
25	17	49	00	AISLADORES Y AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN DE VEHÍCULOS
25	17	50	00	SISTEMAS DE CARGADO ELÉCTRICO DE VEHÍCULOS
25	18	16	00	CHASIS AUTOMOTRIZ
25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
25	19	15	00	SISTEMAS Y EQUIPO DE APOYO PARA TRANSPORTE AÉREO
25	19	17	00	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
25	19	18	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y PRUEBA DE VEHÍCULOS
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	00	MOTORES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26	10	19	00	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	11	19	00	EMBRAGUES
26	11	20	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	11	21	00	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26	12	18	00	CABLE AUTOMOTRIZ
26	13	16	00	EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303 PÁGINA: 6 DE 18

\*\*\*\*\*

27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONE	
				S	
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR	
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO	
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE	
27	11	25	00	HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR	
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS	
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS	
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS	
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN	
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS	
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA	
27	12	18	00	HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS	
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES	
27	13	17	00	CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES	
27	14	10	00	HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA	
27	14	11	00	HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN	
30	10	15	00	ÁNGULOS	
30	10	17	00	VIGAS	
30	10	18	00	CONDUCTOS	
30	10	20	00	HOJA	

30   10   22   00   PLANCHA
30   10   23   00   PERFILES
30   10   24   00   VARILLAS
30   10   29   00   PILARES
30   10   31   00   RIELES
30   10   32   00   ENREJADO
30   10   36   00   PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30   10   37   00   TRENZA
30   10   38   00   FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30   10   39   00   EJES
30   11   15   00   CONCRETO Y MORTEROS
30   11   18   00   AGREGADOS
30   11   19   00   ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30   12   16   00   ASFALTOS
30   12   17   00   MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR         RILERAS
30   13   15   00   BLOQUES
30   13   16   00   LADRILLOS
30   14   17   00   CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30   15   15   00   MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30   15   16   00   ACCESORIOS PARA TEJADOS
30   15   17   00   CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30   15   18   00   MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y         EXTERIOR
30   15   19   00   MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30   15   20   00   CERCADO
30   16   17   00   SUELOS
30   16   19   00   MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30   16   20   00   MOLDURAS Y CARPINTERÍA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 7 DE 18

\* \* \* \* \*

30   16   21   00   LAMINADOS INTERIORES
=====
30   16   22   00   MOSTRADORES
=====
30   16   24   00   MUROS DIVISORIOS
=====
30   17   15   00   PUERTAS
=====
30   17   16   00   VENTANAS
=====
30   17   17   00   PRODUCTOS DE CRISTAL
=====
30   17   18   00   CLARABOYAS
=====
30   17   19   00   MARCOS DE VENTANAS
=====
30   17   20   00   PUERTAS
=====
30   17   21   00   PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
=====
30   18   15   00   PORCELANA SANITARIA
=====
30   19   15   00   ESCALERAS Y ANDAMIOS
=====
30   19   16   00   ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
=====
30   19   17   00   COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
=====
30   19   18   00   EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE
MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
=====
30   24   15   00   COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS
PORTÁTILES
=====
30   26   45   00   BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
=====
30   26   46   00   LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
=====
30   26   47   00   ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
=====
30   26   48   00   BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
=====
30   26   67   00   TRASMISIONES
=====
31   10   16   00   MOLDEOS EN ARENA

31   10   17   00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE	
31   10   18   00	PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA	
31   10   19   00	PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA	
31   10   20   00	PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA	
31   10   21   00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO	
31   10   22   00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO	
31   10   23   00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO	
31   10   24   00	FUNDICIONES EN V	
31   11   15   00	EXTRUSIONES DE PERFILES	
31   11   16   00	EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN	
31   11   17   00	EXTRUSIONES EN FRÍO	
31   12   10   00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V	
31   12   11   00	FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS	
31   12   12   00	FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS	
31   12   13   00	FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS	
31   12   14   00	FUNDICIONES DE MOLDE DE YESO MECANIZADAS	
31   12   15   00	FUNDICIONES DE MOLDE DE CONCHA	
31   12   16   00	PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE INVERSIÓN	
31   12   17   00	PIEZAS FUNDIDAS CENTRÍFUGAS MECANIZADAS	
31   12   18   00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE CERÁMICA	
31   12   19   00	FUNDICIONES LABRADAS DE MOLDE DE GRAFITO	
31   13   26   00	FORJAS DE ACERO INOXIDABLE	
31   13   37   00	METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL	
31   15   16   00	CADENAS	
31   15   17   00	CABLE MECÁNICO	
31   15   22   00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO	
31   16   15   00	TORNILLOS	
31   16   16   00	PERNOS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 8 DE 18

\* \* \* \* \*

31   16   17   00   TUERCAS
31   16   18   00   ARANDELAS
31   16   19   00   MUELLES
31   16   20   00   CLAVOS
31   16   21   00   ANCLAS
31   16   22   00   REMACHES
31   16   23   00   FERRETERÍA DE MONTAJE
31   16   24   00   FIJADORES VARIOS
31   16   25   00   SOPORTES Y PUNTALES
31   16   26   00   GANCHOS
31   16   27   00   ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31   16   28   00   FERRETERÍA EN GENERAL
31   16   29   00   MORDAZAS
31   16   30   00   EMBRAGUES
31   16   31   00   CONECTORES
31   16   32   00   HERRAJE DE RETENCIÓN
31   16   34   00   REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31   17   15   00   RODAMIENTOS
31   17   16   00   COJINETES
31   17   17   00   ENGRANAJES
31   17   18   00   RUEDAS INDUSTRIALES
31   17   19   00   RUEDAS DENTADAS

31	18	17	00	EMBALAJES Y EMPAQUETADURAS	
31	18	18	00	CUBIERTAS AUTOMOTRICES	
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS	
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS	
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL	
31	21	18	00	DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS	
31	21	19	00	APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI   NTAR	
31	23	11	00	MATERIAL EN BARRA LABRADA	
31	23	12	00	MATERIAL EN PLACAS LABRADO	
31	23	14	00	SUPLEMENTOS	
31	24	18	00	FILTROS ÓPTICOS	
31	25	15	00	ACTIVADORES	
31	26	15	00	CUBIERTAS Y CAJAS	
31	26	17	00	CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES	
31	27	16	00	PIEZAS HECHAS CON TORNO DE ROSCAR	
31	28	21	00	COMPONENTES FORMADOS CON ROTACIÓN	
31	31	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON   LATÓN	
31	31	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA	
31	32	11	00	CONJUNTOS LIGADOS DE MATERIAL EN BARRAS	
31	32	12	00	CONJUNTOS SOLDADOS DE SOLVENTE DE MATERIAL   EN BARRAS	
31	32	13	00	CONJUNTOS REMACHADOS DE MATERIAL EN BARRAS	
31	32	14	00	CONJUNTOS SOLDADOS O SOLDADOS EN FUERTE DE   MATERIAL EN BARRAS	
31	32	15	00	CONJUNTOS DE BARRAS SOLDADAS CON ULTRA VIOL   ETA UV	
31	32	16	00	CONJUNTOS SÓNICOS SOLDADOS DE MATERIAL EN B   ARRAS	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AR23640303

PÁGINA: 9 DE 18

\* \* \* \* \*

31	32	17	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE MATERIAL EN BARRAS	
31	33	11	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO	
31	33	12	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS	
31	33	13	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO SÓNICO	
31	33	14	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV	
31	33	15	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE	
31	33	16	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN	
31	33	17	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS	
31	34	11	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN	
31	34	12	00	CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA	
31	34	13	00	CONJUNTOS DE LÁMINAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV	
31	34	14	00	CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA SÓNICA	
31	34	15	00	CONJUNTOS DE LÁMINA SOLDADA DE SOLVENTE	
31	34	17	00	CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA	
31	35	11	00	CONJUNTOS DE TUEOS SOLDADOS CON ULTRA VIOLETA UV	
31	35	12	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN	
31	35	13	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA	
31	35	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA	
31	35	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS	
31	35	16	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE	

31	35	17	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA SÓNICA	
31	36	11	00	CONJUNTOS DE PLACA LIGADOS	
31	36	12	00	CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS	
31	36	13	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADOS DE SOLVENTE	
31	36	14	00	CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN	
31	36	15	00	CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON ULTRA VIOL ETA UV	
31	36	16	00	CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS CON SÓNICO	
31	36	17	00	CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS	
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS	
32	11	16	00	TRANSISTORES	
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM PONENTES ELECTRÓNICOS	
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN	
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID AD	
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS	
40	10	20	00	CALDERAS	
40	14	16	00	VÁLVULAS	
40	14	20	00	MANGUERAS	
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO	
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 10 DE 18

\*\*\*\*\*

40   15   15   00   BOMBAS
40   15   16   00   COMPRESORES
40   15   17   00   PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40   15   18   00   PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40   16   15   00   FILTROS
40   16   16   00   PURIFICACIÓN
40   16   17   00   SEPARADORES
40   16   18   00   MEDIOS DE FILTRADO
40   17   15   00   TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40   17   16   00   TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40   17   17   00   ADAPTADORES DE TUBOS
40   17   19   00   BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40   17   20   00   DEFLECTORES PARA TUBOS
40   17   21   00   CODOS PARA TUBOS
40   17   25   00   CONECTORES DE TUBOS
40   17   29   00   UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40   17   30   00   SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40   17   35   00   TAPONES PARA TUBOS
40   17   38   00   ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40   17   41   00   BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40   17   42   00   SOCKOLETS PARA TUBOS
40   17   46   00   T PARA TUBOS

40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS	
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA	
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS	
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	
41	10	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DIS	
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO	
41	10	55	00	KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICAC	
				IÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS	
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR	
				O DISTANCIA	
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL	
				CAUDAL DE FLUIDOS	
41	11	42	00	INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN	
41	11	46	00	INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, ME	
				TALURGIA Y MATERIALES ESTRUCTURALES	
42	15	16	00	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE S	
				UBESPECIALIDAD	
42	15	22	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORI	
				O Y DE ESTERILIZACIÓN	
42	15	24	00	MATERIALES DENTALES	
42	29	50	00	EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS	
				RELACIONADOS	
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO	
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA	
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIA	
				DORA	
45	12	15	00	CÁMARAS	
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO	
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESO	
				RIOS	
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD	
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALE	
				S DE DESCONTAMINACIÓN	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 11 DE 18

\* \* \* \* \*

47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	11	17	00	EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
52	13	16	00	PERSIANAS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
60	11	14	00	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60	12	15	00	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	17	00	RIEGO

70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE	
71	10	16	00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA	
71	10	17	00	EXTRACCIÓN	
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA	
71	12	16	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO	
71	13	14	00	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO	
71	14	12	00	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO	
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS	
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BA NDAS TRANSPORTADORAS	
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME RCIALES Y DE OFICINA	
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL ICOS ESPECIALIZADOS	
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST RIALES	
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C ARRETERAS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL ÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F ACILIDADES DE DETENCIÓN	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 12 DE 18

\*\*\*\*\*

				ÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D E CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM UNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO SAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA NAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L ÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO

				NCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT LÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ UEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU CCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM ERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI CIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT RICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	10	16	00	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73	10	19	00	PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73	11	15	00	PROCESAMIENTO DE MADERA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 13 DE 18

\* \* \* \* \*

73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMAD	
				O DE METALES	
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES	
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINE	
				RALES NO METÁLICOS	
73	14	15	00	PRODUCCIÓN DE FIBRA	
73	14	17	00	PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO	
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE	
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE	
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES	
73	15	18	00	SERVICIOS DE CONVERSIÓN	
73	15	19	00	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN	
73	15	20	00	SERVICIOS DE LLENADO	
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				EQUIPO DE MANUFACTURA	
73	16	15	00	MANUFACTURA DE MAQUINARIA	
73	16	16	00	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	
73	17	16	00	MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN	
73	18	10	00	SERVICIOS DE MAQUINADO	
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR	
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA	
76	10	15	00	DESINFECCIÓN	
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS	

76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED	
				FICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDI	
				FICIOS	
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS	
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS	
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS	
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO	
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIB	
				LE	
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS	
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES	
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE	
				BASURAS	
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS	
76	13	17	00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO	
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
78	10	20	00	TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES	
78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS	
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETE Y COURRIER	
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 14 DE 18

\* \* \* \* \*

				VEHÍCULOS
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS
78	18	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS

92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
92	11	16	00	DESARMAMIENTO
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S,  
PROTEICOL S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 96,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 73 | 15 | 21 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUE DE MAQUINARIA SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 222,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11   10   15   00	11   11   15   00	11   11   16   00
11   11   17   00	11   11   18   00	11   12   15   00
11   15   15   00	12   16   30   00	12   16   31   00
12   16   33   00	12   16   49   00	12   16   50   00
12   18   16   00	15   10   15   00	15   12   15   00
15   12   18   00	15   12   19   00	20   10   17   00
20   10   23   00	20   11   16   00	20   11   17   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 15 DE 18

\* \* \* \* \*

20   12   11   00	20   12   17   00	20   12   18   00
20   12   21   00	20   12   22   00	20   12   28   00
20   13   10   00	20   14   19   00	20   14   29   00
21   10   20   00	22   10   15   00	22   10   16   00
22   10   17   00	22   10   19   00	22   10   20   00
23   13   17   00	23   15   22   00	23   15   31   00
23   15   32   00	23   15   34   00	23   15   35   00
23   15   37   00	23   16   16   00	23   16   17   00
23   21   10   00	23   24   14   00	23   24   15   00
23   24   16   00	23   24   17   00	23   24   21   00
23   24   23   00	23   24   27   00	23   25   17   00
23   25   19   00	23   27   14   00	23   27   15   00
23   27   16   00	23   27   17   00	23   27   18   00
23   28   19   00	24   10   15   00	24   10   16   00
24   10   17   00	24   10   18   00	24   11   18   00
24   11   28   00	25   10   15   00	25   10   16   00
25   10   17   00	25   10   18   00	25   10   19   00
25   10   20   00	25   10   21   00	25   11   15   00
25   11   16   00	25   11   17   00	25   17   17   00
25   17   19   00	25   17   20   00	25   17   21   00
25   17   22   00	25   17   23   00	25   17   24   00
25   17   25   00	25   17   26   00	25   17   27   00

25   17   28   00	25   17   29   00	25   17   30   00
25   17   31   00	25   17   33   00	25   17   37   00
25   17   38   00	25   17   39   00	25   17   40   00
25   17   41   00	25   17   42   00	25   17   44   00
25   17   46   00	25   17   47   00	25   17   48   00
25   17   49   00	25   17   50   00	25   18   16   00
25   18   17   00	25   19   15   00	25   19   17   00
25   19   18   00	26   10   11   00	26   10   12   00
26   10   13   00	26   10   14   00	26   10   15   00
26   10   17   00	26   10   19   00	26   11   15   00
26   11   16   00	26   11   17   00	26   11   18   00
26   11   19   00	26   11   20   00	26   11   21   00
26   12   18   00	26   13   16   00	27   11   15   00
27   11   19   00	27   11   22   00	27   11   24   00
27   11   25   00	27   11   27   00	27   11   29   00
27   11   32   00	27   12   17   00	27   12   18   00
27   13   15   00	27   13   16   00	27   13   17   00
27   14   10   00	27   14   11   00	30   10   17   00
30   10   20   00	30   10   22   00	30   10   23   00
30   10   24   00	30   10   29   00	30   10   32   00
30   10   36   00	30   11   15   00	30   11   18   00
30   11   19   00	30   12   16   00	30   12   17   00
30   13   15   00	30   14   17   00	30   15   17   00
30   16   17   00	30   17   19   00	30   18   15   00
30   24   15   00	31   10   16   00	31   11   15   00
31   12   13   00	31   13   37   00	31   15   22   00
31   16   15   00	31   16   16   00	31   16   17   00
31   16   18   00	31   16   19   00	31   16   20   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 16 DE 18

\*\*\*\*\*

31   16   21   00	31   16   22   00	31   16   23   00
31   16   24   00	31   16   25   00	31   16   26   00
31   16   27   00	31   16   28   00	31   16   29   00
31   16   30   00	31   16   31   00	31   16   32   00
31   16   34   00	31   17   15   00	31   17   16   00
31   17   17   00	31   17   18   00	31   17   19   00
31   18   17   00	31   20   16   00	31   21   15   00
31   21   16   00	31   21   17   00	31   21   18   00
31   21   19   00	31   24   18   00	31   34   15   00
32   10   16   00	39   10   16   00	39   11   16   00
39   11   24   00	39   11   25   00	39   12   10   00
39   12   13   00	39   12   17   00	40   10   18   00
40   10   20   00	40   14   16   00	40   14   20   00
40   14   22   00	40   14   25   00	40   15   15   00
40   15   16   00	40   15   17   00	40   15   18   00
40   16   15   00	40   16   16   00	40   16   17   00
40   16   18   00	40   17   15   00	40   17   16   00
40   17   17   00	40   17   19   00	40   17   20   00
40   17   21   00	40   17   25   00	40   17   29   00
40   17   30   00	40   17   35   00	40   17   42   00
40   17   46   00	40   17   49   00	40   17   52   00
40   18   30   00	41   10   15   00	41   10   30   00
41   10   55   00	41   11   16   00	41   11   25   00

41   11   42   00	44   10   29   00	45   12   15   00
46   16   15   00	46   18   24   00	47   10   15   00
47   10   16   00	47   11   15   00	47   11   17   00
47   12   15   00	47   12   17   00	47   12   18   00
47   12   19   00	47   13   16   00	47   13   17   00
47   13   18   00	47   13   21   00	49   16   16   00
55   12   17   00	70   13   17   00	70   17   15   00
70   17   17   00	70   17   18   00	71   10   16   00
71   10   17   00	71   12   11   00	71   12   16   00
71   13   14   00	71   14   12   00	72   10   15   00
72   10   33   00	72   12   11   00	72   12   14   00
72   12   15   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   12   00	72   14   13   00	72   14   14   00
72   14   15   00	72   14   16   00	72   14   17   00
72   15   10   00	72   15   11   00	72   15   13   00
72   15   14   00	72   15   15   00	72   15   17   00
72   15   18   00	72   15   19   00	72   15   20   00
72   15   22   00	72   15   24   00	72   15   25   00
72   15   26   00	72   15   27   00	72   15   28   00
72   15   29   00	72   15   30   00	72   15   31   00
72   15   32   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   39   00	72   15   40   00	72   15   41   00
72   15   42   00	72   15   44   00	72   15   45   00
73   10   16   00	73   12   15   00	73   15   16   00
73   15   17   00	76   10   15   00	76   10   16   00
76   11   15   00	76   11   16   00	76   11   18   00
76   12   15   00	76   12   16   00	76   12   17   00
76   12   19   00	76   12   20   00	76   12   21   00

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 17 DE 18

\*\*\*\*\*

76   12   22   00	76   12   23   00	76   12   24   00
76   13   16   00	76   13   17   00	77   10   15   00
77   10   16   00	77   10   18   00	77   10   19   00
77   10   20   00	77   11   16   00	77   12   16   00
77   12   17   00	78   10   20   00	78   10   21   00
78   10   22   00	78   18   15   00	78   18   16   00
78   18   17   00	78   18   18   00	79   18   19   00
80   10   16   00	80   11   15   00	80   11   16   00
80   12   16   00	80   12   17   00	81   10   15   00
81   10   16   00	81   10   17   00	81   10   18   00
81   11   22   00	81   14   18   00	83   10   15   00
83   10   16   00	92   10   15   00	92   11   16   00
95   11   16   00	95   12   16   00	73   18   19   00
86   11   16   00	73   16   16   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR - CIMA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 91,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
22   10   15   00	31   16   15   00	31   16   16   00
40   15   15   00	31   15   17   00	23   24   23   00

23   27   17   00	24   10   17   00	23   24   21   00
25   19   17   00	27   11   19   00	27   11   33   00
31   27   16   00	31   28   21   00	42   15   16   00
42   15   22   00	43   23   24   00	30   19   15   00
30   19   16   00	30   19   17   00	30   19   18   00
42   29   50   00	44   10   31   00	72   10   29   00
72   10   33   00	72   12   10   00	72   12   11   00
72   14   17   00	72   15   10   00	72   15   11   00
72   15   15   00	72   15   18   00	72   15   23   00
72   15   24   00	72   15   25   00	72   15   26   00
72   15   27   00	72   15   29   00	72   15   30   00
72   15   31   00	72   15   35   00	72   15   36   00
72   15   39   00	72   15   42   00	72   15   45   00
73   15   21   00	78   18   15   00	23   10   15   00
23   12   16   00	23   14   17   00	23   15   15   00
23   14   16   00	23   15   34   00	23   24   14   00
23   24   15   00	23   24   17   00	23   25   17   00
23   27   14   00	73   11   15   00	73   10   19   00
73   12   15   00	73   12   16   00	73   12   18   00
73   15   15   00	73   15   16   00	73   15   17   00
73   16   15   00	73   17   16   00	73   18   10   00
73   18   13   00	73   18   19   00	23   15   16   00
23   15   32   00	23   27   15   00	23   27   16   00
23   27   18   00	31   16   17   00	31   31   15   00
31   31   16   00	31   32   14   00	31   32   15   00
31   32   16   00	31   33   13   00	31   33   14   00
31   33   15   00	31   33   16   00	31   34   11   00
31   34   13   00	31   34   14   00	31   34   15   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2364030327FC4

4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HORA 05:52:47

AB23640303

PÁGINA: 18 DE 18

\*\*\*\*\*

31   35   11   00	31   35   12   00	31   35   17   00
31   36   14   00	31   36   15   00	31   36   16   00
40   14   20   00	40   14   22   00	40   17   41   00
40   17   51   00	41   11   16   00	41   11   46   00
42   15   24   00	46   18   15   00	72   15   40   00
15   12   15   00	23   15   35   00	25   17   17   00
25   17   25   00	26   10   14   00	26   10   15   00
27   13   17   00	40   16   15   00	40   15   17   00
40   17   38   00	76   10   16   00	73   18   11   00
73   10   16   00	72   15   13   00	78   18   16   00
72   10   15   00	72   10   21   00	72   10   31   00
72   12   15   00	72   15   37   00	72   15   41   00
72   15   43   00	78   18   18   00	78   18   19   00
85   16   15   00	22   10   16   00	30   17   21   00
40   17   21   00	72   15   14   00	72   15   16   00
72   15   34   00	26   11   20   00	27   12   16   00
72   15   33   00	72   15   44   00	

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\* CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00795874 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROFONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00811110 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 62,000

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL - PARAFISCALES**

Con fundamento en la presunción de Buena Fe consagrada en el Artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, y en el Decreto 0019 de 2012 de supresión y simplificación de trámites, la presente CERTIFICACIÓN se ajusta a los principios constitucionales y a la debida tramitación pública.

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO**

**CERTIFICA QUE:**

La compañía **INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA** con NIT. 830.129.818-4 ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de este documento.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023



**Alexander Gonzalez Bautista**  
CC 12136498 neiva  
Contador Público  
TP. 81734-T

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

**81734-T**

**ALEXANDER GONZALEZ BAUTISTA**  
C.C. 12106408  
RES. INSCRIPCION 148 DEL 08/11/2001



**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA**  
DIRECTOR GENERAL

297201 60097

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 10 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

87045F1C28C02A56

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALEXANDER GONZALEZ BAUTISTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12136498 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 81734-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DE APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
HIT 83012818	4	INDUSTRIAS METALICAS VILLAR UTUA	B - AGENOS DE 200 CONTANTES	PRINCIPAL	Carrera 23 & 44	BOGOTÁ-BOGOTÁ D. E.	2270737		\$1
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Banco	Pago	Valor
2023-07	2023-08	80237613	945585761	E		2023/08/04	2023/08/02	BANCO AV VILLAS	\$9,921,100

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES															
					IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte														
<b>Gestional PRENATAL (\$4 Afiliados)</b>					\$22,720,945	\$3,635,600			\$28,720,945	\$1,349,800			\$28,443,147	\$1,137,900			\$28,720,945	\$693,500	\$2,083,334	\$104,300												
<b>Centro de Trabajo: RIESGO a 1 (4 Afiliados)</b>					\$22,720,945	\$3,635,600			\$28,720,945	\$1,349,800			\$28,443,147	\$1,137,900			\$28,720,945	\$693,500	\$2,083,334	\$104,300												
<b>Ciudad BOGOTÁ Depto. BOGOTÁ D. E. (14 Afiliados)</b>					\$22,720,945	\$3,635,600			\$28,720,945	\$1,349,800			\$28,443,147	\$1,137,900			\$28,720,945	\$693,500	\$2,083,334	\$104,300												
1	CC	1948484	ALIANA RODRIGUEZ MARCO TULLIO	25-14	2%	\$2,083,334			\$2,083,334									\$2,083,334		\$54,300												
2	CC	1948484	ALIANA RODRIGUEZ MARCO TULLIO	25-14	8	\$277,778			\$277,778									\$27,778		\$0												
3	CC	1023486248	CAROLINA PUJICO ANDRES CAMILO	230301	30	\$1,460,000			\$1,460,000									\$1,460,000		\$0												
4	CC	1023486248	CAROLINA PUJICO ANDRES CAMILO	230301	9	\$54,000			\$54,000									\$5,400		\$0												
5	CC	77964395	JOSEFA SANDREA LÓPEZ FERNANDEZ	230201	30	\$1,349,104			\$1,349,104									\$1,349,104		\$3,900												
6	CC	79403914	GALEANO TORRES JANE	25-14	30	\$1,790,000			\$1,790,000									\$1,790,000		\$0												
7	CC	1023486248	GUADALUPE ALVARO HECTOR ANTONIO	230201	30	\$2,200,000			\$2,200,000									\$2,200,000		\$0												
8	CC	77980215	HELEN LINDORFO LIS ALBERTO	230201	30	\$1,560,000			\$1,560,000									\$1,560,000		\$0												
9	CC	1125296808	HEWIO VILLEGAS FERNAN	230301	30	\$1,000,000			\$1,000,000									\$1,000,000		\$0												
10	RE	482394822011	LINAES TRUCEL LEONARDO JOSE	230201	30	\$2,000,000			\$2,000,000									\$2,000,000		\$0												
11	CC	1023486248	MARC COZMICHET JUAN CARLOS	230201	30	\$1,666,667			\$1,666,667									\$1,666,667		\$0												
12	CC	19484868	MARQUEZ RIVERA JUAN JHON	231001	30	\$1,160,000			\$1,160,000									\$1,160,000		\$0												
13	CC	43414492	RAMIREZ JERRA RENIER MARTHA	230301	30	\$1,314,062			\$1,314,062									\$1,314,062		\$0												
14	CC	80234842	TORRES SOLUETA WILSON MARTIN	230301	30	\$3,000,000			\$3,000,000									\$3,000,000		\$0												
15	CC	14823484	VILLEGAS NAVONCET MELBA LOISA		0	\$0			\$0									\$0		\$0												
<b>Total</b>			<b>Afiliados (14)</b>			<b>\$22,720,945</b>			<b>\$3,635,600</b>				<b>\$28,720,945</b>					<b>\$28,443,147</b>		<b>\$1,137,900</b>			<b>\$28,720,945</b>			<b>\$693,500</b>			<b>\$2,083,334</b>			<b>\$104,300</b>

Identificación		Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENIA e ICBF
NIT 830.29818	4	INDUSTRIAS AERIALUCAS WILLATT LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 23 B 44	BOSQUIA-BOSQUIA D.C	2370737	SI

Periodo		Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	8077813	945498761	E	2023/08/04	2023/08/02	BANCO AV VILLAS	0	\$6,921,100

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	\$2,535,600	\$0	\$0	\$2,535,600
COLFONDOS				1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
COLPENSIONES				2	\$657,900	\$0	\$0	\$657,900
POBVENIR				6	\$1,718,600	\$0	\$0	\$1,718,600
PROTECCION				4	\$1,073,500	\$0	\$0	\$1,073,500
ARE (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$693,500	\$0	\$0	\$693,500
ARE_SIRA				14	\$693,500	\$0	\$0	\$693,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$1,137,900	\$0	\$0	\$1,137,900
CAFAM				14	\$1,137,900	\$0	\$0	\$1,137,900
EPIS (ADMINISTRADORAS: 7)				14	\$1,349,800	\$0	\$0	\$1,349,800
ALIANSA SALUD EPIS (ANTES COLEMEDICA)				14	\$295,300	\$0	\$0	\$295,300
CAPITAL SALUD				1	\$52,600	\$0	\$0	\$52,600
COMPENSAR				2	\$126,400	\$0	\$0	\$126,400
EPIS SIRA (ANTES SUSALUD)				4	\$526,400	\$0	\$0	\$526,400
FAMISANAR				2	\$113,100	\$0	\$0	\$113,100
NIUEVA E.P.S.				1	\$54,000	\$0	\$0	\$54,000
SALUD TOTAL				3	\$182,000	\$0	\$0	\$182,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$62,600	\$0	\$0	\$62,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				1	\$62,600	\$0	\$0	\$62,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$41,700	\$0	\$0	\$41,700
SENA				1	\$41,700	\$0	\$0	\$41,700
PASENA				1	\$41,700	\$0	\$0	\$41,700
<b>TOTAL</b>				<b>14</b>	<b>\$6,921,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6,921,100</b>



## SELECCIÓN DE ALIADO Y/O COLABORADOR

## ANEXO DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

La suscrita Yenifer Henao Villegas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.608 de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA me permito realizar la siguiente declaración de origen de fondos y bienes a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, con el propósito de que pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Circular Externa No. 007 de 1996, expedida por la Superintendencia Financiera y demás normas legales para el control de las actividades de lavado de activos vigentes en Colombia; en particular para cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la ley 1121 de 2006.

El Origen de Fondos o los recursos y los bienes y servicios que se ofertarán provienen directamente de: **DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMERCIAL**

Declaro que esta fuente de fondos en ningún caso involucra actividades ilícitas propias o de terceras personas y en todos los casos son fondos propios y por lo tanto no hemos prestado nuestro nombre para que terceras personas con recursos obtenidos ilícitamente efectúen inversiones a nombre nuestro.

Declaro que ninguno de los socios o accionistas de la sociedad que represento se encuentran incluidos en las listas de control ONU / OFAC.

La información aquí suministrada corresponde a la realidad y autorizo su verificación ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación contractual con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** o con quien represente sus derechos.

Autorizo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** a cancelar cualquier contrato que mantenga con la **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA** en el caso de comprobarse cualquier infracción de las normas legales tendientes al control de lavado de activos de acuerdo con la legislación colombiana vigente, o que se llegare a expedir durante la vigencia del contrato y, eximo a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

Atentamente,

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**

NIT 830.129.818-4

Representante legal

Yenifer Henao Villegas

Cc No. 1.152.694.608 de Medellín

Dirección cra 23 n° 8-44

Teléfono 2370737

Correo electrónico [Wilson.torres@wilmac.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmac.com.co)

Ciudad Bogotá D.c

*Yenifer Henao Villegas*

Yenifer Henao Villegas



Servicios Postales Nacionales S.A.

Diagonal 25G N° 95A - 55 Bogotá - Línea Bogotá: (57 1) 472 2000

Nacional: 01 8000 111 210 - Código Postal: 110911 - [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)


**INVITACIÓN PÚBLICA No. IA-017-2023**
**ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

**Referencia:** Invitación Pública No. IA-017-2023, la cual tiene por objeto Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación

La suscrita Yenifer Henao Villegas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.608 de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA participante dentro de la **INVITACION PÚBLICA No. IA-017-2023** me permito manifestar:

1. Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de SERVICIOS POSTALES NACIONALES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Pliego de condiciones - **INVITACION PÚBLICA No. IA-017-2023**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación Pública **INVITACION PÚBLICA No. IA-017-2023**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación Pública- **INVITACION PÚBLICA No. IA-017-2023** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**  
 NIT 830.129.818-4  
 Representante legal  
 Yenifer Henao Villegas  
 Cc No. 1.152.694.608 de Medellín  
 Dirección cra 23 n° 8-44  
 Teléfono 2370737  
 Correo electrónico [Wilson.torres@wilmac.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmac.com.co)  
 Ciudad Bogotá D.c

*Yenifer Henao*  
 Yenifer Henao Villegas

## DOCUMENTOS TECNICOS

1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
FICHAS

Bogotá D.C.,  
04 de septiembre de 2023

Señores  
**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**  
Bogotá D.C.

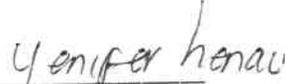
Referencia: Invitación IA-017-2023, (Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación).

La suscrita **Yenifer Henao Villegas** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.152.694.608** de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**, Certifico bajo gravedad de juramento el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecida en el numeral 3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR. ( se anexan estas especificaciones)

Atentamente,

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**  
NIT 830.129.818-4  
Representante legal  
Yenifer Henao Villegas  
Cc No. 1.152.694.608 de Medellín  
Dirección cra 23 n° 8-44  
Teléfono 2370737  
Correo electrónico [Wilson.torres@wilmat.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmat.com.co)  
Ciudad Bogotá D,c

---

  
Yenifer Henao Villegas

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

Bogotá D.C.,  
DE 2023

Señores  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Invitación Abreviada IA017-2023, que tiene por objeto *“prestación de servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On- line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales nacionales s.a.s 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación .”*

El suscrito Yenifer Henao Villegas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.608 de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA certifico el estricto cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente documento así:

### **3.1.1. MODIFICACIONES O DESARROLLOS EN EL SOFTWARE**

El Proveedor podrá, a solicitud de Servicios Postales Nacionales S.A.S, desarrollar modificaciones al software de las bandas existentes, como soporte lógico del sistema de información, con el fin de mejorar la operación logística, agregar características o proporcionar mejoras funcionales para el software, en el evento que se requiera un desarrollo para incluir otro servicio que no esté contemplado dentro de la operación existente al momento de la firma del contrato, SPN podrá solicitar cotización de dicho desarrollo con cargo al presupuesto de la bolsa previo estudio de mercado y autorización por parte del supervisor del contrato y el visto bueno de la Dirección Nacional de IT.

### **3.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El servicio de Mantenimiento Preventivo se basa en evitar los fallos por desgaste de cualquiera de las bandas clasificadoras y en dados casos es necesario reemplazar las piezas que pueden sufrir daños con el paso del tiempo con el fin de conservar los equipos y garantizando su buen funcionamiento, que se destinarán para el Posisorter y Compaxorter y se programarán durante el tiempo del contrato, el cual un técnico del proveedor en conjunto con el técnico de mantenimiento de la Entidad intervendrá las piezas o partes de las máquinas.

Los insumos y repuestos que sean necesarios cambiar, corresponderán al listado de insumos estimados y eventualmente requeridos que se describen cuyo consumo se ajustará tipo bolsa al presupuesto asignado para este ítem.

Los servicios de mantenimiento preventivo se encuentran incluidos los documentos de *rutinas de Mantenimiento preventivo Posisorter y rutinas de Mantenimiento preventivo Compaxorter*, a través de los cuales se especifica si las piezas requieren lubricación, ajuste con torquímetro, limpieza, inspección visual o cambio de la pieza por uso.

El personal que realice las actividades de Mantenimiento preventivo debe ser técnico en mantenimiento industrial o técnico, electromecánico o técnico-electrónico o técnico mecánico, adicional debe estar cotizado por hora de servicio incluyendo los insumos.

### **3.3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El servicio de Mantenimiento correctivo se realiza normalmente cuando la avería o incidencia se ha producido y ha provocado la incapacidad productiva de las bandas de clasificación, parte de esos fallos se evitan si se realizará un correcto mantenimiento preventivo.

Este mantenimiento correctivo será atendido por un técnico del proveedor, quién intervendrá la piezas o partes de las máquinas que fueron averiadas de forma integral con la operación de la banda y no de manera aislada, garantizando la funcionalidad de la banda transportadora y será acompañado por un técnico de mantenimiento de la Entidad, quién asistirá en representación de la supervisión sin que ello implique asumir responsabilidad por el mantenimiento correctivo que estará a cargo del proveedor, las piezas o repuestos que sean necesarias cambiar serán suministradas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S de los repuestos de recambio, se anexa documento con el listado de las piezas "Listado de Recambios 2022" y en caso de que no se encuentre se realizara según la nota 3.

El Proveedor entregará un número telefónico con el fin de resolver preguntas o incidencias relacionadas con los equipos de automatización como lo son las bandas clasificadoras de forma inmediata, de acuerdo con la metodología establecida en el presente estudio previo.

El proveedor entregará un correo de la mesa de soporte con el fin de dar alerta de posibles averías y daños que sean necesarios corregir con relación a los equipos de automatización como lo son las bandas clasificadoras.

Terminado el servicio de mantenimiento correctivo, se deberá diligenciar el documento *registro de mantenimiento correctivo* y entregar al supervisor o al profesional delegado por este.

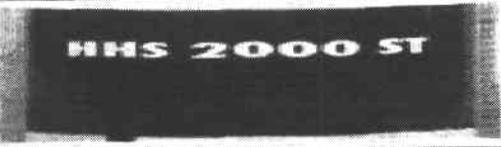
El personal que realice las actividades de Mantenimiento correctivo debe ser técnico en mantenimiento industrial, técnico electromecánico, técnico electrónico, técnico mecánico y adicional debe estar cotizado por hora de servicio incluyendo los insumos.

### **3.4 BOLSA DE INSUMOS O REPUESTOS**

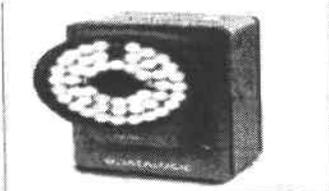
En el siguiente cuadro se señalan las piezas o repuestos estimados como necesarios para adelantar los mantenimientos correctivos o preventivos que serán objeto de cotización para efectos de establecer los parámetros para su consumo en la modalidad de bolsa.

El cambio de insumos y repuestos deberá estar aprobado por el supervisor del contrato y los mismos se tomarán de la bolsa de repuestos que a continuación se relacionan:

- INSUMOS

	HHS 2000 Grasa Liquida
	Limpiador de Contactos electrónico
	Lubricante ROST OFF
	Gel Decapante

- Repuestos

IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA	REFERENCIA	ESPECIFICACIÓN
	Unidad	1	Sobre Pedido	Suministro de cámara Datalogic AV 900

Nota 1: En lo que respecta a los servicios de mantenimientos correctivos, se ejecutará tipo bolsa, es decir a solicitud de la Entidad.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la Entidad no estará en la **obligación de cumplir mínimos o máximos** dado que está condicionado a las necesidades operativas.

Nota 3: En caso de que la Empresa requiera un elemento que no se encuentre relacionado previamente dentro del futuro contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del contrato, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado. Previa verificación, por parte del supervisor, de mínimo dos (2) cotizaciones.

### **3.5 METODOLOGÍA**

El servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y Soporte On-line, está diseñado de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad en la que el contratista debe contar con un plan integral compuesto por:

#### **3.5.1 APOYO TELEFÓNICO**

- El Proveedor entregará un número telefónico con el fin de resolver preguntas o incidencias relacionadas al Software o problemas operativos.
- Servicios Postales Nacionales S.A.S. designará no más de tres (3) de sus empleados para servir como administradores del sistema y servicio para el software y como puntos de contacto primario para el Proveedor.
- Los contactos primarios deberán tener previo conocimiento de los procedimientos y aplicaciones del software.
- Solo los contactos primarios podrán tener acceso a la mesa de ayuda del proveedor para solución de problemas.

#### **3.5.2 SOPORTE REMOTO**

- El Proveedor entregará a Servicios Postales Nacionales S.A.S. soporte adicional conectándose directamente a la red del cliente para acceder al Software y a los servidores vía conexión segura con encriptación y una herramienta de comunicación remota.
- Para obtener el soporte remoto, Servicios Postales Nacionales S.A.S. debe entregar las facilidades al equipo del Proveedor que entrega el servicio, se podrá contar con un acceso VPN a través de Internet.
- En este caso, el acceso debe ser conocido por el Proveedor y cualquier cambio a las credenciales de acceso deber ser informado de forma oportuna.
- Para el servicio contratado de soporte y mantenimiento del sistema de control, se intervendrá conforme a los procedimientos establecidos, organizándose un operativo de atención estructurado en niveles.

### **3.6 PROCEDIMIENTO DE SOPORTE Y ATENCIÓN**

- Nivel 1: Asistencia telefónica
- 6 Nivel 2: Asistencia vía Correo electrónico
- "Nivel 3: Conexión Remota
- & Nivel 4: Atención Integral

Para poder brindar la mejor comunicación de soporte, documentar el procedimiento a seguir con los contactos respectivos.

Cumplir con los siguientes ANS de soporte, que se priorizan a través de la urgencia y el impacto:

Urgencia / Impacto	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTA	Prioridad Alta	Prioridad Alta	Prioridad Media
MEDIA	Prioridad Alta	Prioridad Media	Prioridad Baja
BAJA	Prioridad Media	Prioridad Baja	Prioridad Baja

Urgencia: Tiempo máximo para solución o nivel de servicio o ANS.

Impacto: Afectación del negocio (secciones principales de la aplicación, clientes) o número de usuarios de consulta afectados.

Tiempos de Solución de acuerdo con las prioridades, en horario hábil:

Prioridad Alta: 2 horas.

Prioridad Media: 4 horas.

Prioridad Baja: 8 horas

El soporte técnico debe estar disponible para atención seis (6) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día, con posibilidad de atender casos de prioridad alta a través de línea celular.

El proveedor deberá hacer entrega de la matriz de escalamiento y atención con los nombres, cargos, teléfonos y correos de las personas involucradas, máximo tres (3) días hábiles después de firmada el acta de inicio del contrato.

Tener en cuenta que previo a un debido proceso se otorgará un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los servicios o elementos que se dejen de prestar o entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los servicios o elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

**Atentamente,**

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**

NIT 830.129.818-4

Representante legal

Yenifer Henao Villegas

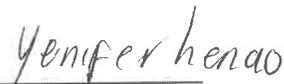
Cc No. 1.152.694.608 de Medellín

Dirección cra 23 n° 8-44

Teléfono 2370737

Correo electrónico [Wilson.torres@wilmac.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmac.com.co)

Ciudad Bogotá D.c

  
Yenifer Henao Villegas

## 2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PERSONAL

Bogotá D.C.,  
04 de septiembre de 2023

Señores  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
Bogotá D.C.

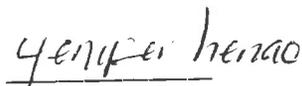
Referencia: Invitación IA-017-2023, (Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación).

La suscrita **Yenifer Henao Villegas** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.152.694.608** de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**, Certifico bajo gravedad de juramento que el personal que prestara los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos son técnicos en mantenimiento industrial o técnicos electromecánicos o técnicos electrónicos o técnicos mecánicos.

Atentamente,

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**  
NIT 830.129.818-4  
Representante legal  
Yenifer Henao Villegas  
Cc No. 1.152.694.608 de Medellín  
Dirección cra 23 n° 8-44  
Teléfono 2370737  
Correo electrónico [Wilson.torres@wilmac.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmac.com.co)  
Ciudad Bogotá D.c

---

  
Yenifer Henao Villegas

3. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
INSUMOS

Bogotá D.C.,  
04 de septiembre de 2023

Señores  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.  
Bogotá D.C.

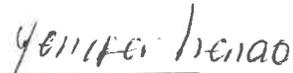
Referencia: Invitación IA-017-2023, (Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación).

La suscrita **Yenifer Henao Villegas** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.152.694.608** de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**, Certifico bajo gravedad de juramento que los insumos utilizados para los mantenimientos cumplen con las condiciones descritas en el numeral 3.4 y son de buena calidad

Atentamente,

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**  
NIT 830.129.818-4  
Representante legal  
Yenifer Henao Villegas  
Cc No. 1.152.694.608 de Medellín  
Dirección cra 23 n° 8-44  
Teléfono 2370737  
Correo electrónico [Wilson.torres@wilmac.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmac.com.co)  
Ciudad Bogotá D.c

---

  
Yenifer Henao Villegas

## **Experiencia contrato 1**

**PT-CON-219**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESMONTE MAQUINARIA,  
EQUIPOS Y CHATARRIZACION COOKER BATCH PLANTA EXTERNA EN  
FACATATIVA**

Entre los suscritos, la sociedad **PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S. – PROTEICOL S.A.S.**, identificada con NIT 860.048.371-5, representada legalmente por el señor **DIOMER ALBERTO VALENCIA GIRALDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.504.311 (en adelante el “Contratante”), por una parte; y por la otra, la sociedad **INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830.129.818 – 4, representada legalmente por la señora **YENIFER HENAO VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.152.694.808, (en adelante el “Contratista”).

Individualmente denominados “Parte” y conjuntamente denominados las “Partes”, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de **DESMONTE MAQUINARIA, EQUIPOS Y CHATARRIZACION COOKER BATCH PLANTA EXTERNA EN FACATATIVA**, (en adelante el “Contrato”), el cual se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

- (i) El Contratista es un profesional, en mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo así como fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general y comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo.
- (ii) El Contratista declara que tiene la suficiente experiencia y conocimiento para celebrar el presente contrato, contando con la infraestructura humana, técnica y material para ello. Así mismo declara que conoció todas las características y requisitos que contiene el servicio a contratar.
- (iii) El Contratista antes de presentar su oferta, tuvo acceso al documento de términos de referencia proporcionado por el Contratante para conocer el alcance de los servicios requeridos (en adelante “Términos de referencia”), el cual hace parte integral del presente contrato como Anexo N°1.

(iv) El Contratista presentó una oferta comercial 4273 con fecha de Abril 9 de 2021 (en adelante "Propuesta Comercial"), la cual hace parte integral del presente contrato como Anexo N°2, y Cantidades de Obra Desmontaje y Traslado Maquinaria Planta Externa

En virtud de lo anterior, las Partes han acordado que el Contrato a celebrar se rija por las siguientes:

## II. CLAUSULAS:

**PRIMERA:** Objeto. El Contratista de manera independiente, utilizando sus propios recursos, medios técnicos, financieros y administrativos para el completo, oportuno y eficiente desarrollo del Contrato, se obliga para con el Contratante a **ALCANCE DESMONTE MAQUINARIA, EQUIPOS Y CHATARRIZACION COOKER BATCH PLANTA EXTERNA EN FACATATIVA**, incluyendo los materiales y mano de obra que sean requeridos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La descripción de obras a realizar junto con su alcance, especificaciones y condiciones particulares se encuentran detalladas en el Anexo N° 1 y Anexo N° 2, los cuales hacen parte integral del presente Contrato para todos sus efectos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las obras contratadas, deberán ser realizadas en las instalaciones del Contratante en Indalpe en el departamento de Cundinamarca, municipio de Facatativa; de acuerdo con los lineamientos, planos, términos de referencia y especificaciones técnicas suministrados por el Contratante.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso que el Contratante requiera de elementos u obras adicionales a las estipuladas en el presente contrato, las Partes acordarán por escrito las condiciones técnicas y económicas de las mismas.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El objeto del contrato se llevará a cabo con materiales de primera calidad y procesos de manufactura estrictamente controlados.

**SEGUNDA:** Plazo de Ejecución: Las labores descritas anteriormente, serán realizadas por el Contratista, en un plazo de 40 (cuarenta) días hábiles, que empezará a contarse a partir de la fecha

de suscripción del acta de inicio por las partes, junto con la entrega de las polizas respectivas por parte del Contratista.

**TERCERA: Precio y Forma de Pago:** El valor total del Contrato será de **\$87.945.000 M/L MÁS IVA**, valor que incluye la totalidad del objeto del presente contrato, así como también todos los elementos que necesite el Contratista para ejecutar la labor contratada, conseguir, transportar y almacenar la totalidad de los materiales destinados a los trabajos; conseguir y suministrar el personal calificado para dirigir, administrar y ejecutar la totalidad de la obra.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Forma de Pago El valor total del Contrato **\$87.945.000 MÁS IVA**, se pagará se pagará una vez finalizado el plazo del contrato, dentro de los **30 días** después de radicada y aceptada la factura por parte del Contratante. Este valor se pagará únicamente cuando se haya verificado el cumplimiento del objeto de este Contrato, con la suscripción del Acta de Entrega por parte del Contratante y su recibo a satisfacción.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago, el Contratista entregará la factura respectiva con el cumplimiento de los requisitos legales, acompañada de los comprobantes de las afiliaciones y pagos de las cotizaciones al sistema integral de seguridad social de las personas que utilice en la obra para cumplir con las obligaciones contractuales y el acta de entrega parcial o total de la obra a satisfacción del Contratante la cual debe estar firmada por el Contratante o el interventor del Contrato, según se trate.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Por cada día de demora en la entrega de cualquiera de las obras, se sancionará con el pago de multas, sin necesidad del pronunciamiento de autoridad judicial o requerimiento en mora al Contratista, en la cantidad de un **0.66%** del valor total del Contrato por cada día de demora en la entrega, hasta el máximo de completar el **10%** del valor total del Contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO:** El Contratante deberá notificar el retraso al Contratista por cualquier medio escrito para que éste, dentro de los **3 días hábiles** siguientes a la notificación, justifique por escrito la demora y ejerza su derecho de defensa. Si a criterio del Contratante la justificación no es debidamente soportada y fundamentada se procederá al cobro de las multas establecidas en la presente cláusula, sin necesidad de requerimiento adicional.

**PARÁGRAFO QUINTO:** El Contratante tendrá derecho a compensar y descontar el valor de los retrasos anteriormente descritos, de las cantidades adeudadas al Contratista en el marco del

presente Contrato. La responsabilidad del Contratista por daños y perjuicios causados al Contratante por causa de retraso, solo podrán excusarse bajo eventos de fuerza mayor, caso fortuito o por hechos exclusivamente imputables a el Contratante.

**CUARTA: Obligaciones Especiales del Contratante.**

1. Pagar el precio, cumpliendo con la forma de pago y términos establecidos en el presente contrato.
2. Facilitar el libre ingreso al sitio donde se realizará el objeto del presente Contrato.
3. La disponibilidad para la realización de los trabajos.
4. Suministrar la información que el Contratista requiera para la planeación, organización y ejecución de las labores contratadas.
5. Toda otra a su cargo conforme a los anexos del presente Contrato.

**QUINTA: Obligaciones del Contratista: Además de las obligaciones derivadas directa o indirectamente de lo descrito en los anexos, el Contratista tendrá las siguientes:**

1. Pagar a su costa los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales que se causen a favor de los trabajadores que el Contratista destine para la ejecución de la obra y suministrar todas las herramientas, equipos, útiles y elementos necesarios para ejecutar las labores contratadas.
2. Cumplir con todas las especificaciones de calidad previstas en las normas que rigen los productos objeto del presente Contrato, para lo cual utilizará elementos de primera calidad y de última tecnología.
3. Cumplir con los plazos previstos de acuerdo con lo estipulado en la cláusula segunda del presente Contrato.
4. Poner toda su infraestructura física, técnica y de personal para el servicio, garantizando un óptimo, profesional y oportuno cumplimiento.
5. Capacitar y dotar a su personal de los elementos de protección, salud ocupacional y seguridad industrial que la actividad de cada uno ellos exija.
6. Afiliar a todo su personal al sistema integral de seguridad social (ARL, Fondo Pensiones y EPS) y pagar cumplida y oportunamente las cotizaciones.
7. Entregar copias de las afiliaciones y de los pagos de las cotizaciones al Contratante, no sólo para que éste tenga control de ellos, sino como requisito para el pago de la (s) factura (s).

9. Cumplir con las normas legales laborales y cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores las normas internas de seguridad, operativas y técnicas implementadas por el Contratante para el sitio donde se realizarán las obras.
10. Elaborar un panorama de riesgos y análisis de trabajo seguro (ATS) para las actividades.
11. Cumplir con la normatividad ambiental y de seguridad industrial que aplique a la labor contratada.
12. Contar con las licencias, permisos, autorizaciones requeridas para las obras a ejecutar.
13. Ejecutar cumplidamente todos los trabajos, obras, arreglos, reparaciones y labores esenciales y accesorias, provisionales y definitivas, que sean necesarios para ejecutar en su totalidad las obras objeto del presente Contrato con las especificaciones indicadas en los Anexos y de acuerdo al Cronogramas y presupuesto acordado entre las Partes.
14. Ejecutar bajo su responsabilidad todas las actividades que sean necesarias para el debido y satisfactorio cumplimiento del objeto contractual, suministrando tanto el personal requerido para la ejecución del Contrato como los equipos, herramientas y materiales necesarios.
15. Mantener las zonas aledañas a las Obras en condiciones de aseo que eviten llamados de atención, sanciones o multas por parte de las autoridades locales, así como retirar en el momento en que se den por concluidas las Obras todos los residuos, herramientas o cualquier otro elemento que resultare, dejando así la construcción en las mejores condiciones de orden y aseo. En todo caso si por causa del Contratista se generan multas al Contratante estas deben ser reembolsadas al Contratante o podrán ser descontadas de los pagos pendientes.
16. Permitir la intervención al personal de control y supervisión que el Contratante señale o nombre para que lo represente y ejerza dicho control.
17. Informar inmediatamente al Contratante sobre reclamaciones, acciones, tutelas, demandas, solicitudes, o cualquier tipo de requerimiento que se presente con ocasión de la obra, ya sea que éstos provengan de terceros, o de personas involucradas con la obra.
18. Constituir y mantener vigentes las pólizas que se indican en el presente Contrato.
19. Otorgar garantía por un (1) año contra defectos de fabricación de los productos, así como de los materiales utilizados en el montaje de campo.
20. En general, cumplir con lo establecido en el presente Contrato en forma oportuna, dentro del término fijado y de conformidad con las calidades pactadas.

**SEXTA: Terminación del Contrato:** Este contrato se entiende legal y contractualmente terminado cuando se cumpla con su objeto, lo cual ocurrirá una vez el Contratante reciba a entera satisfacción la labor contratada, en los términos pactados, mediante la suscripción por parte del Contratante del Acta de Entrega Final o Acta de Terminación.

Adicional a lo anterior, el Contrato podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos, dando lugar al pago de los perjuicios a que haya lugar por incumplimiento:

1. Cuando el avance de la obra no esté acorde con el cronograma de ejecución, que permita concluir que no entregará o cumplirá el plazo acordado en la cláusula segunda.
2. Por incumplimiento del Contratista, de cualquiera de las obligaciones derivadas de este Contrato.
3. Por mutuo acuerdo de las Partes. Lo que no dará lugar a indemnización alguna.
4. Por decisión unilateral del Contratante, notificando al Contratista con 30 días de anticipación a la fecha efectiva de terminación, sin que haya lugar a indemnización a favor del Contratista.
5. El Contratante, podrá así mismo dar por terminado unilateralmente el presente Contrato si en su ejecución sobrevinieren circunstancias que impidan su cabal cumplimiento, tales como:
  - 5.1. La no entrega o actualización de información veraz y verificable por parte del Contratista, de acuerdo con lo establecido en las normas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de lavado de activos y financiación del Terrorismo – SARLAFT.
  - 5.2. En caso que el Contratista o sus socios o funcionarios, sean incluidos en listas restrictivas, tales como lista OFAC, lista Clinton o de similar naturaleza o condenados por cualquier delito.
  - 5.3. En el evento en que el Contratista, o sus socios o funcionarios, sean vinculados o mencionados a nivel nacional o internacional dentro de un proceso de carácter penal, fiscal, disciplinario, civil, comercial, administrativo, o de cualquier naturaleza que el Contratante considere que pueda afectar el normal desarrollo del presente Contrato.
  - 5.4. Por vincularse a la Contratista a procesos relacionados con el desmonte de operaciones, la intervención para administración o liquidación por autoridad competente debido a la ejecución, realización o participación en actividades de captación ilegal de recursos o cualquier otro delito y/o infracción administrativa.
  - 5.5. Cuando el Contratista incumpla su obligación de afiliarse a su personal al sistema de seguridad social integral y a la ARS.

SEPTIMA: Cesión del Contrato. Acuerdan las Partes que el Contratista no podrá ceder en todo o en parte este Contrato, sin autorización expresa y por escrito del Contratante. El Contratante podrá hacerlo en todo momento sin necesidad de autorización previa, para lo cual bastará la notificación que le haga al Contratista oportunamente.

**OCTAVA: Suspensión del Contrato.** En casos de fuerza mayor o caso fortuito, el Contrato se suspenderá en los términos de ley, reiniciándose una vez hayan desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión, para lo cual las Partes dejarán por medio de un Acta de Suspensión, consagrados los eventos que dieron lugar a la misma y el tiempo que durará tal suspensión.

No obstante, en el evento de suspenderse el Contrato por un término superior a 1 mes, el Contratante podrá dar por terminado el Contrato notificando al Contratista de su decisión, sin lugar a indemnizar perjuicios.

**NOVENA: Pólizas:** El Contratista deberá constituir a su cargo y a favor del Contratante las siguientes Pólizas o Garantías, las cuales deberá tramitar con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada previamente por el Contratante.

1. Póliza del buen manejo del anticipo: Una póliza para garantizar el buen manejo de los fondos que el CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA a título de anticipo, por una cuantía igual al mismo y con un plazo igual al del contrato, más 30 (treinta) días calendario.

2. Póliza de Cumplimiento: Una póliza para garantizar el fiel cumplimiento de TODAS LAS OBLIGACIONES contraídas en virtud del Contrato. La cuantía será del 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato, la que hará efectiva el Contratante en caso de incumplimiento por parte del Contratista y tendrá una vigencia igual al plazo contractual más dos (2) meses después de la aceptación final del trabajo contratado (Acta de entrega final).

3. Salarios y Prestaciones Sociales: Una póliza por el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales. La póliza deberá constituirse con una vigencia igual a la duración máxima del Contrato y tres (3) años más.

4. Póliza Estabilidad de la obra: Su cuantía será 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato, por el término de duración del Contrato y 3 (tres) años mas.

5. Responsabilidad Civil: En cuantía equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del Contrato para garantizar cualquier daño o perjuicio causado por el Contratista, a cualquier persona, en desarrollo del objeto del Contrato. La póliza tendrá una vigencia por el término de duración del contrato y 1 (un) año más.

6. Póliza de transporte, cobertura todo riesgo incluyendo avería particular para equipo usado y terrorismo.

**PARÁGRAFO:** El Contratista deberá entregar el comprobante de las pólizas al Contratante al momento de suscripción del Acta de Inicio, en el evento de prorrogarse el Contrato el Contratista deberá extender la duración de las Pólizas. En caso de no cumplirse con lo aquí descrito, se entenderá como una causal de terminación al Contrato por incumplimiento del Contratista.

**DECIMA: Autorización Expresa:** El Contratista autoriza al Contratante a compensar y deducir todas aquellas sumas que le llegue adeudar, por ejecución tardía o defectuosa del objeto contractual, por incumplimiento, perjuicios, falta de pago de las pólizas, por cláusula penal, o por multas. Para el efecto procederá a hacer el cruce de cuentas correspondientes y notificará al Contratista de manera oportuna. Esta autorización se extiende a sumas que el Contratante tenga que asumir como consecuencia de la imperfecta o incompleta ejecución de los trabajos del Contratista, sin perjuicio de la sanción establecida en la cláusula décima primera y demás acciones legales.

**DECIMA PRIMERA: Cláusula Penal:** En caso que el Contratista incumpla total o parcialmente una o varias de sus obligaciones a su cargo, podrá el Contratante, exigirle el pago de una cláusula penal sancionatoria, por ese simple incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las acciones judiciales a que haya lugar, para el cobro de la totalidad de los perjuicios causados con el incumplimiento.

**DECIMA SEGUNDA: Interventoría y/o Auditoría.** El Contratante ejercerá una interventoría a través de la persona que libremente determine, esta persona, tendrá las siguientes funciones: a) Velar porque en el desarrollo del Contrato, se cumpla con lo pactado y necesitado por el Contratante. b) Revisar las especificaciones técnicas y presentar las observaciones a que haya lugar al Contratista. c) Resolver las dudas técnicas que se le presenten al Contratista, sin que por esta razón éste delegue total o parcialmente su responsabilidad como obligado directo de ejecutar la obra contratada. d) Revisar la programación de la obra a ejecutar de acuerdo a los cronogramas del Contratista y hacerle seguimiento. e) Velar por el cumplimiento del programa de trabajo y ordenar las modificaciones pertinentes en razones técnicas y/o logísticas. f) Auditar que los materiales suministrados y usados por el Contratista cumplan las especificaciones pactadas, quedando facultado para rechazar aquellos que sean contrarios a tales parámetros técnicos. g) Velar que todos los procesos involucrados en el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, estén acordes las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales. h) Suscribir conjuntamente con el Contratista las actas de corte de obra, de recibo final de obra y toda otra necesaria para el

control de la obra contratada y el pago de la misma. i) Ordenar justificadamente la suspensión de trabajos que incumplan total o parcialmente con lo acordado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La existencia de un interventoría en el Contrato no disminuye la responsabilidad del Contratista ni transfiere sus obligaciones y responsabilidades al Contratante y al interventor para ningún efecto.

**DECIMA TERCERA: Confidencialidad:** El Contratista y El Contratante consideraran como confidencial toda la información entregada por las Partes para la ejecución del presente Contrato así como la utilizada en el desarrollo del mismo, de tal manera que sin el consentimiento escrito previo de la otra parte, no harán entrega de ella a terceras personas ni la usarán o divulgarán para fines diferentes a los relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato, en cuyo caso tal utilización y divulgación deberá hacerse solo en la medida que sea estrictamente necesario para la ejecución del presente Contrato.

El Contrato que el Contratista suscriba con sus subcontratistas dentro del desarrollo de los trabajos objeto del presente Contrato, deberá estipularse la obligación específica e inequívoca que tiene el subcontratista de cumplir con lo estipulado en esta cláusula.

Las Partes deberán utilizar todos los medios a su alcance para garantizar que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respeten la obligación de secreto y confidencialidad y se obligan a no divulgar o usar cualquier información suministrada por la otra Parte.

El Contratista deja constancia que reconoce que todo el material e información que llegue a su poder con motivo de la prestación del servicio contratado, constituye información y datos confidenciales cuya revelación o utilización por parte de terceros, puede ser perjudicial para el Contratante, por lo tanto, el Contratista, se compromete a mantener dicho material e información en la más estricta reserva y confidencialidad. El Contratista mantendrá la debida reserva y no divulgará a terceros, ni utilizará en forma no autorizada por el Contratante, la información que le haya sido revelada directa o indirectamente para la ejecución del Contrato por parte de el Contratante.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El desconocimiento de los compromisos descritos en la presente cláusula, puede conllevar demandas civiles y denuncias penales según lo señalan las leyes colombianas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula, tendrá una duración igual al término estipulado en el presente Contrato y tres años más.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Al vencimiento del plazo, el Contratista deberá devolver toda la información que obtuvo en virtud de la ejecución del presente Contrato, y en caso de esta no poder ser regresada a el Contratante, el Contratista deberá destruir dicha información en presencia de un representante del Contratante.

**DÉCIMA CUARTA:** Inexistencia vínculo laboral. El Contratista cuenta con independencia técnica, operativa, financiera y administrativa, por lo que contractual y legalmente no es representante ni intermediario del Contratante.

El Contratista es el empleador directo y único del personal que destine para cumplir con sus obligaciones contractuales, siendo su obligación cumplir con toda la normatividad que regula el contrato de trabajo, sino también mantener indemne al Contratante de toda reclamación y/o cobranza administrativa, jurídica, judicial y/o de cualquier otra índole, así como de cualquier reclamación y proceso judicial o administrativo. Están a cargo únicamente del Contratista las obligaciones laborales, prestacionales, salarios, afiliaciones, seguridad social, indemnizaciones, horas extra y la totalidad de obligaciones laborales con el personal que destine para la ejecución del Contrato.

Si el Contratante por cualquier razón debe asumir el pago de algún concepto laboral, prestacional o indemnizatorio de personal a cargo del Contratista, este ultimo deberá devolver y reembolsar al Contratante todas las sumas pagadas por estos conceptos.

El Contratante podrá compensar y descontar de cualquier suma pendiente de pago al Contratista, el monto de los pagos laborales que el Contratante deba asumir por causa del Contratista.

**DECIMA QUINTA:** Autorización Tratamiento de Datos Personales: Los datos personales de los que sea titular el Contratista, y que le sean suministrados al Contratante para que sean tratados con ocasión o para efectos de este Contrato, estarán cobijados por la Política para el Tratamiento de Datos Personales y política de privacidad, disponibles en la página web del Contratante y que el contratista manifiesta conocer y comprender.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin perjuicio de lo previsto tanto en la Política para el Tratamiento de Datos Personales, el Aviso de Privacidad, así como en la normatividad aplicable en materia de habeas data, las Partes manifiestan que los datos personales a los que se alude en esta cláusula podrán ser utilizados por el Contratante y cualquiera de sus vinculadas, para el suministro de información a autoridades judiciales y entes de control sobre las transacciones derivadas del presente Contrato en caso de ser requerido, para contactar al titular de los datos en caso de ser necesario, para el envío de información y para cumplir con la finalidad y desarrollo del objeto contractual. Así mismo, estos datos, además de ser recolectados, podrán ser objeto de almacenamiento, actualización por el Contratante y cualquiera de sus vinculadas, que como responsable y encargado de su tratamiento, también se reserva la potestad de compilarlos mediante copias de seguridad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista manifiesta que la información personal y demás datos proporcionados para incorporar a este Contrato son exactos y veraces, e igualmente manifiesta que el Contratante le ha informado de manera previa y expresa la finalidad del tratamiento de datos personales, así como los derechos que le asisten como titular de los mismos. En consecuencia, el Contratista autoriza para que se realice el tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la presente cláusula y de conformidad con la Política para el Tratamiento de Datos Personales del Contratante, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y demás normas aplicables a la materia.

**DÉCIMA SEXTA:** Prevención del soborno transnacional y otras prácticas corruptas: El Contratista manifiesta que el Contratante, le ha informado sobre su deber de cumplir con las normas de prevención del soborno transnacional y otras prácticas corruptas, en el marco de la Ley 1778 de 2016 o las normas que la sustituyan, modifiquen o complementen. Así mismo manifiesta que conoce el Programa de Ética Empresarial del Contratante y se compromete a cumplirlo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el seno de la política de prevención del soborno transnacional y otras prácticas corruptas, el Contratista otorga su consentimiento a la Contratante, para que a través de sus empleados o terceros, según lo disponga el Oficial de Cumplimiento, adelante durante la ejecución de este contrato procedimientos de Debida Diligencia. Dichos procedimientos se efectuarán con la frecuencia que estime el Contratante, en aras de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista en materia anti- corrupción transnacional y prácticas corruptas, incluyendo la verificación de aspectos legales, buen crédito y reputación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando se compruebe que el Contratista ha infringido el Programa de Ética Empresarial del Contratante o incurra en una conducta de corrupción transnacional o

cualquier otro tipo de práctica, el Contratante estará facultado para terminar unilateralmente el Contrato con justa causa..

**DÉCIMA SEPTIMA: Documentos del Contrato.** Forman parte integral del presente Contrato para todos los efectos:

- Anexo 1: Términos de referencia - V2 Alcance Desmonte y Traslado Maq. y Eqp. Planta Indiana
- Anexo 2: Cantidades de Obra Desmontaje y Traslado Maquinaria Planta Externa
- Anexo 3: Oferta Comercial - COT 4273
- Anexo 4: Acta de Inicio, Actas de entrega, Acta de Terminación y Acta de Suspensión (en caso de requerirse)

**DÉCIMA OCTAVA. Integridad De Este Convenio.** El presente Contrato y sus anexos contienen el acuerdo integral de las Partes y rigen en su totalidad los derechos y obligaciones entre ellas. Por consiguiente, ninguna de las Partes se obliga por las declaraciones o escritos hechos por sus funcionarios, empleados o agentes que sean contrarios o que puedan ser entendidos como contrarios a las estipulaciones de este Contrato.

Este Contrato junto con sus anexos constituyen los únicos acuerdos y entendimientos de cualquier tipo y naturaleza relacionados con dicho Contrato.

Las Partes manifiestan que el presente Contrato, expresa en forma completa y exclusiva el acuerdo celebrado entre éstas y por lo tanto sustituye todos los acuerdos previos, orales y escritos.

**DÉCIMA NOVENA: Cláusula Compromisoria:** Las Partes acuerdan que cualquier controversia o diferencia que surja entre ellas en razón al presente acuerdo, su interpretación, ejecución, terminación o cualquier otra causa, será sometida a la decisión de un Tribunal de Arbitramento que será administrado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, el cual se sujetará a las siguientes reglas: (i) El Tribunal estará integrado por un (1) Árbitro, (ii) El Árbitro será designado de común acuerdo entre las Partes, y en caso de no lograrse, por la Cámara de Comercio de Medellín, conforme a sus procedimientos, para lo cual las partes la habilitan expresamente, (iii) Se sujetará al Reglamento del Centro de arbitraje de la Cámara de comercio de Medellín para Antioquia, la Ley 1563, el Código general del proceso y a las demás normas que se ocupen o

llegaren a ocupar del tema, (iv) El Tribunal decidirá en derecho, (v) Funcionará en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y (vi) Los costos de honorarios del Tribunal serán a cargo de la Parte vencida.

**VIGÉSIMA:** Indemnidad. El Contratista mantendrá indemne a El Contratante frente a todo reclamo, demanda, acción por daños, intereses, honorarios de abogados, costas, sanciones impuestas por cualquier autoridad y, en general, en relación con todas las erogaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza en que el Contratante tenga que incurrir y que hubieren sido o se alegue haber sido, directamente o indirectamente causados o contribuidos en parte, por acto u omisión del Contratista o cualquiera de sus empleados o subcontratistas relacionados con la ejecución del presente Contrato, incluyendo daños a terceros.

El Contratista deberá reembolsar cualquier suma que el Contratante haya debido pagar por estos conceptos.

El Contratista será responsable íntegramente y hasta por culpa levisima frente a los daños y/o perjuicios que cause al Contratante o a Terceros en la ejecución del objeto del presente Contrato, así mismo responderá de esta misma manera ante la ejecución incompleta y/o defectuosa del Contrato y ante cualquier evento de incumplimiento parcial o total. En tal sentido el Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante en el evento en que este último se vea obligado al pago de multas, condenas, sanciones u otros, por los daños y/o perjuicios que el Contratista o sus dependientes, contratistas o subcontratistas pudieren causar como consecuencia o con ocasión de la ejecución del objeto del presente Contrato, así como a reembolsar los gastos en los que el Contratante incurra para su defensa y representación.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** Garantía. El Contratista proporcionará al Contratante una Garantía de los productos, bienes y servicios entregados de su parte (por defectos y malfuncionamiento), desde la fecha de despacho o prestación de los mismos al Contratante. Dicha garantía deberá tener un termino de un año y comprende todos los equipos despachados o servicios prestados. El Contratista debe garantizar que todos los equipos son nuevos a la fecha del despacho, cumpliendo con las condiciones y términos del Contrato, y certificando que se encuentran libres de defectos y errores de fabricación.

El Contratista reemplazará o reparará cualquier parte o producto defectuoso dentro del período de Garantía. Cuando una parte o producto defectuoso haya sido reparada o cambiada, tal parte o producto tendrá a partir de su reparación o cambio un nuevo periodo de garantía por el periodo

mas largo entre el tiempo restante para el cumplimiento del periodo de garantía o un año después de la fecha de reparación.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: Propiedad Intelectual.** El Contratista reconoce y acepta que todos los derechos de propiedad intelectual respecto a las obras que realice o productos que fabrique en desarrollo de este Contrato, así como los documentos, archivos y especificaciones técnicas de los mismos y sus componentes, pertenecen a el Contratante al ser una obra por encargo.

**VIGÉSIMA TERCERA: Domicilio y notificación.** Para todo efecto legal y fiscal, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

La dirección del Contratante para efectos de notificaciones judiciales o extrajudiciales es la siguiente: **Aut Sur Km 14 Dg A Icollantas – Sibate Cund.**

**Teléfono: 1-8400364 Ext. 523**

**Correo electrónico para notificaciones: pramirez@proteicol.com.co**

La dirección del Contratista para efectos de notificaciones judiciales o extrajudiciales, es la siguiente: **: Cra 23#8-44 Bogotá.**

**Teléfono: : 1-2370737.**

**Correo electrónico para notificaciones: ventas@wilmat.com.co**

Tanto el Contratante como el Contratista, informarán por escrito a la otra Parte cualquier cambio de domicilio con la debida anticipación. En tanto no haya notificación en tal sentido, las notificaciones surtidas en las direcciones estipuladas, tendrán plena validez. Toda comunicación entre las Partes se dirigirá al respectivo representante legal. En aras de agilizar las comunicaciones estas podrán ser enviadas vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio tecnológico, dirigido a los números antes mencionados, en este caso la respectiva comunicación se considera recibida luego de ser confirmada por el destinatario.

**VIGÉSIMA CUARTA: Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** Las Partes declaran que su negocio y los recursos que utilizará para la ejecución del objeto aquí pactado, no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; así, también declaran que sus socios o accionistas no tienen o

desarrollan actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que alguna de LAS PARTES no cumpla con la(s) obligación(es) establecida(s) en la presente cláusula o incumpla con la(s) declaración(es) dada(s) en la misma, la Otra PARTE podrá dar por terminado de manera inmediata el presente contrato sin lugar al pago de indemnización alguna.

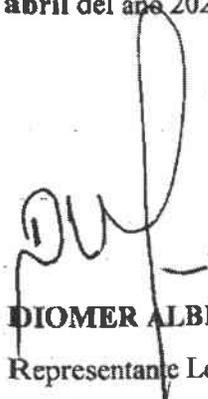
#### **VIGÉSIMA QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES.**

- i. En ningún caso, el retraso o la omisión de una Parte en el ejercicio de un derecho bajo este Contrato, o el ejercicio parcial de tal derecho, será considerado como una renuncia de dicha Parte ni impedirá el ejercicio en todo o en parte de ningún otro derecho de dicha Parte en este Contrato.
- ii. La invalidez o ineficacia de alguna cláusula del presente Contrato no afectará a las restantes, y el presente Contrato deberá ser interpretado en su totalidad como si dicha cláusula inválida o ineficaz hubiera sido omitida. Ninguna costumbre o uso comercial será relevante para interpretar o complementar cualquiera de los términos expresados en el presente Contrato.
- iii. LAS PARTES acuerdan expresamente que el presente CONTRATO y sus anexos constituyen el acuerdo único y total existente entre ellas para regular las relaciones jurídicas que se deriven del Servicio objeto del mismo y que este documento y sus anexos anulan y reemplazan cualquier otro tipo de acuerdo verbal o escrito que haya existido entre ellas sobre los mismos servicios.
- iv. El presente Contrato únicamente podrá ser modificado mediante acuerdo escrito y suscrito por ambas partes.
- v. Para todos los efectos legales, el presente Contrato presta mérito ejecutivo ante las respectivas autoridades, junto con todos los Anexos que se constituyan en virtud de la relación contractual que por este documento se acuerda.

**"FIRMA POR MEDIOS DIGITALES:** Las partes de común acuerdo aceptan firmar el presente documento de forma electrónica, con firma digitalizada y reconocen formalmente que la Firma

Digitalizada que está plasmando de manera voluntaria es "semejante" a su firma manuscrita; siendo así, Las Partes aceptan de manera clara estar de acuerdo y obligarse bajo los términos y condiciones de ley establecidos en este documento, reconociendo también la innecesaridad de certificación alguna por parte de un tercero con el fin de validar dicha Firma, por tanto, se asume con conocimiento previo, que la inexistencia de dicha validación no representa ninguna afectación de fondo en el presente documento."

En constancia del Contrato celebrado, firman las Partes en Sibate, Cund. a los 12 días del mes de abril del año 2021 en dos ejemplares de un mismo tenor.



**DIOMER ALBERTO VALENCIA**

Representante Legal

Contratante

**PROTEINAS Y ENERGETICOS DE COLOMBIA S.A.S.**



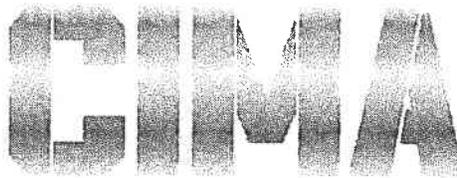
**YENIFER HENAO VILLEGAS**

Representante Legal

Contratista

**INDUSTRIAS METALICAS WILMAT LTDA**

.....2



## ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

### COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR CIMA SAS Nit 830.100.940-9

Que la empresa **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA** con Nit 830.129.818-4 suscrito con nosotros al contrato No 2019-02-013 con las siguientes características y condiciones:

Entidad contratante: **COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR CIMA SAS**

Objeto: **DESMONTE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA EL MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ ( CABINAS DE PINTURA, TORNO, TORRES DE BLOQUEO, BANCO DE PRUEBAS Y ELEVADORES INDUSTRIALES)**

Valor total del contrato: **\$75.500.000**  
Plazo: **260 dias**  
Fecha iniciación: **01 de febrero de 2019**  
Fecha finalización: **21 de Octubre de 2019**  
Porcentaje ejecutado: **100%**  
Calificación: **EXCELENTE**

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá DC, 25 DE octubre DE 2019

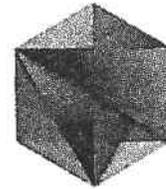
COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR CIMA SAS  
Representante Legal  
JONATHAN ALBERTO COBA BONILLA  
C. C. No.1.118.553.823 de YOPAL  
Calle 13 # 46-76 Bogotá DC  
cimagrups@gmail.com  
3232931789

COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR  
Calle 13 # 46 - 76 Bogotá DC PBX. 3440606 -3232931789

Email: cimagrups@gmail.com



..... 3



**PARQUE  
DE MAQUINARIA**  
NIT. 830.065.444-7

Bogota D.C  
21 DE JUNIO DE 2021

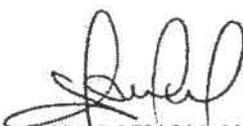
SEÑORES  
**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**

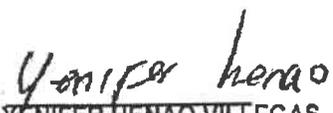
**Ref-: Acta de liquidación de contrato N° 06-10-2021-MANTPARQUE**

yo **ADRIANA PATRICIA MARIN** de representante legal de la firma **PARQUE DE MAQUINARIA SAS** con numero de Nit **830.065.444-7** certifico el cumplimiento de contrato celebrado con **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**, con plaza de ejecución de ocho (8) meses con una cuantía de doscientos dos millones quinientos mil pesos mct ( \$ 202.500.000)

Entidad contratante	PARQUE DE MAQUINARIA SAS
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL
Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos automotores, VACTOR EQUIPOS DE PRESION Y SUCCION Y EQUIPOS INDUSTRIALES, (BOMBAS Y BOBINAS), EQUIPO INDUSTRIAL DERIVADO DEL CONTRATO CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS
Valor total del contrato	\$202.500.000
Plazo	Ocho (8) mes
Fecha de inicio	21 de OCTUBRE del 2020
Fecha de Finalizacion	21 de JUNIO de 2021
PROCENTAJE EJECUTADO	100%
CALIFICACION	BUENO

sin otro en particular

  
**ADRIANA PATRICIA MARIN MUÑOZ**  
51.853.013 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
**PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S.**  
NIT: 830.065.444-7

  
**YENIFER HENAO VILLEGAS**  
Cc No. 1.152.694.608 de Medellín  
Representante Legal  
**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**  
NIT 830.129.818-4



Management  
System  
ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
OHSAS 18001:2007  
[www.tuv.com](http://www.tuv.com)  
ID 910508952



Carrera 22 No. 5ª - 00  
PBX 3602455 – FAX 2413111  
[pmaquinaria@hotmail.com](mailto:pmaquinaria@hotmail.com)  
[www.parquedemaquinaria.com.co](http://www.parquedemaquinaria.com.co)  
Bogotá Colombia

## 8.2 requisitos ambientales, de control, seguridad en el trabajo

Bogotá D.C.,  
04 de septiembre de 2023

Señores  
**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**  
Bogotá D.C.

**Referencia:** Invitación IA-017-2023, (Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación).

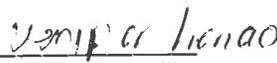
La suscrita **Yenifer Henao Villegas** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.152.694.608** de Medellín obrando en nombre y en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**, Certifico bajo gravedad de juramento que cumplimos con los requisitos establecidos en la etapa contractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato

### ETAPA CONTRACTUAL (EJECUCIÓN CONTRATO)

- Cumplir con lo establecido en la documentación existente del subproceso Infraestructura Tecnológica de Servicios Postales Nacionales S.A.S.
- Suministrar la documentación necesaria que evidencie el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.
- Deberá asegurar que la información documentada generada, sea legible, completa, precisa, exacta y protegida contra modificaciones, pérdida o introducción de datos erróneos.
- Garantizar la protección de los sistemas de las tecnologías de la información utilizados para los servicios contratados, aplicando los controles de seguridad y ciberseguridad definidos en el alcance al cumplimiento de las normas de seguridad de la información y ciberseguridad de SPN.
- Contar con una política de confidencialidad, que permita salvaguardar y proteger la información, su confidencialidad y manejo, integridad y disponibilidad, en sus diferentes formas y estados.
- Asegurar que no se realizará la instalación de software y/o hardware que no se encuentren autorizados. Este requisito tiene aplicabilidad en caso de que los servicios contratados se realicen en la infraestructura tecnológica de SPN.
- Garantizar que los servicios contratados cuenten con las medidas de seguridad necesarias para impedir

Atentamente,

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**  
NIT 830.129.818-4  
Representante legal  
Yenifer Henao Villegas  
Cc No. 1.152.694.608 de Medellín  
Dirección cra 23 n° 8-44  
Teléfono 2370737  
Correo electrónico [Wilson.torres@wilmat.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmat.com.co)  
Ciudad Bogotá D.c

  
Yenifer Henao Villegas

## MANIFESTACIÓN SOBRE SISTEMA GESTIÓN SEGURIDAD-SALUD TRABAJO (SG-SST)

La suscrita Yenifer Henao Villegas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.608 de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad ”.

Nota: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).



**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**

NIT 830.129.818-4

Representante legal

Yenifer Henao Villegas

Cc No. 1.152.694.608 de Medellín

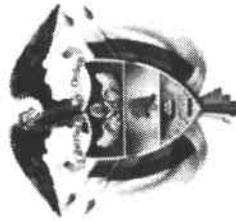


---

Andrea Ravelo Joya

C.C. 1.018.500.180 de Btá.

Licencia S.O. 7257 de 2016.



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**ANDREA NATALIA RAVELO JOYA**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.500.180*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST**

*con una duración de 50 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Dosquebradas, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por  
JHON FREDDY AMA YA TABORDA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

JHON FREDDY AMA YA TABORDA

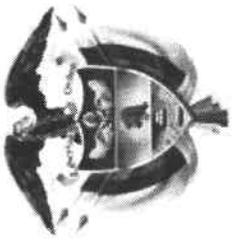
SUBDIRECTOR

CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL  
REGIONAL RISARALDA

**38544562 - 26/09/2016**

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9223001274760CC1018500180C.



**República de Colombia**

**Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.**

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

**Confiere**

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

**A**

**Andrea Natalia Ravelo Joya**

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1018500180

Bogotá, 14 de abril de 2021



60772cd6 8100 4ac8 be83 5bed2f129d8

Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023

**Empresa:** INDUSTRIAS METALICAS WILTMAN LTDA

**Identificación de la empresa:** 830129818

**Sede:** Principal

**Municipio donde se prestó el servicio:**

**Fecha de prestación del servicio:** 11/02/2022

**Fecha de Elaboración:** 11/02/2022

**Fecha de última modificación:** 09/03/2023

**Persona que modificó:** WILSON MARTIN TORRES ORJUELA

**Estado del Informe:** Terminado

#### Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1013581250	LEIDY JAZMIN TRUJILLO ARIAS	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS I - OF BOGOTA

#### Introducción

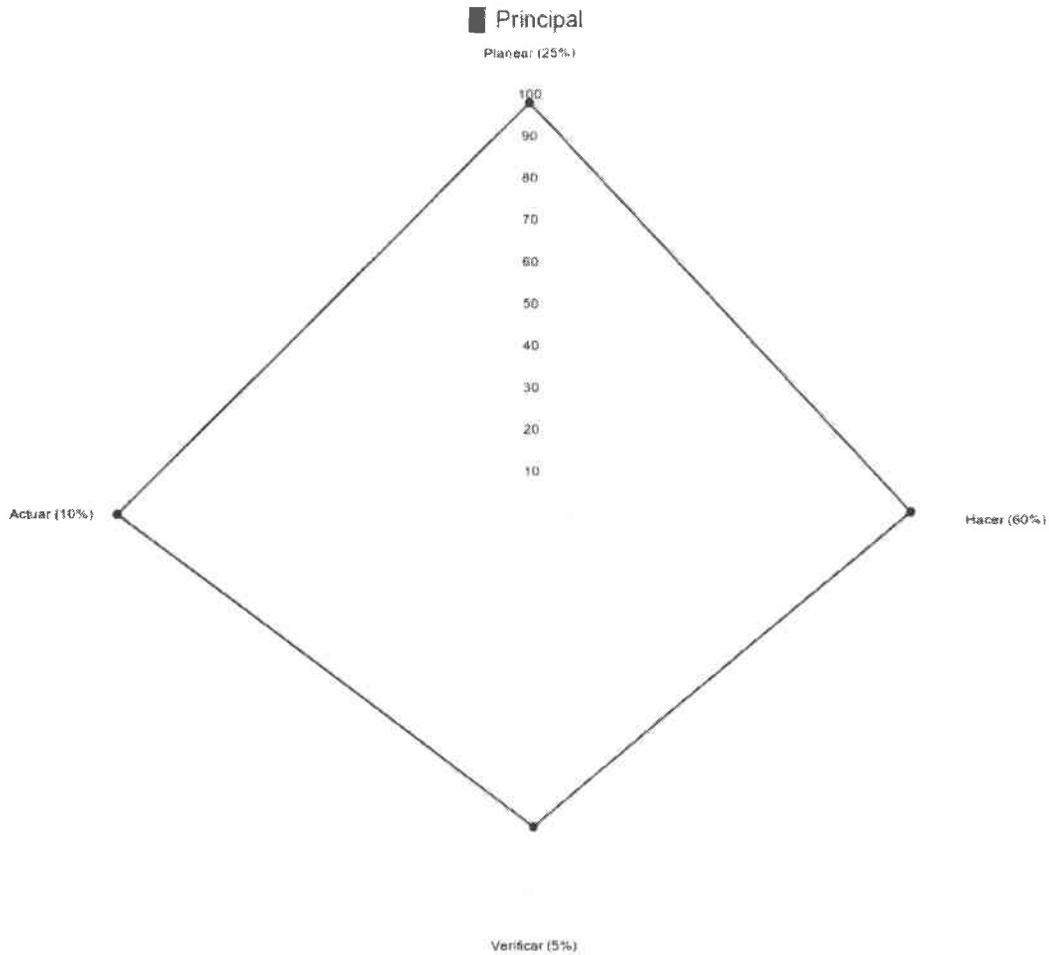
La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas riesgo I, II, III con un número de empleados de 11-50 trabajadores.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023

### Resumen de Resultados



11/02/2022 Principal

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear [25%]	98.0	25.0	24.5
Hacer [60%]	91.67	60.0	55.0
Verificar [5%]	75.0	5.0	3.75
Actuar [10%]	100.0	10.0	10.0
<b>% Total implementación</b>			<b>93.25</b>

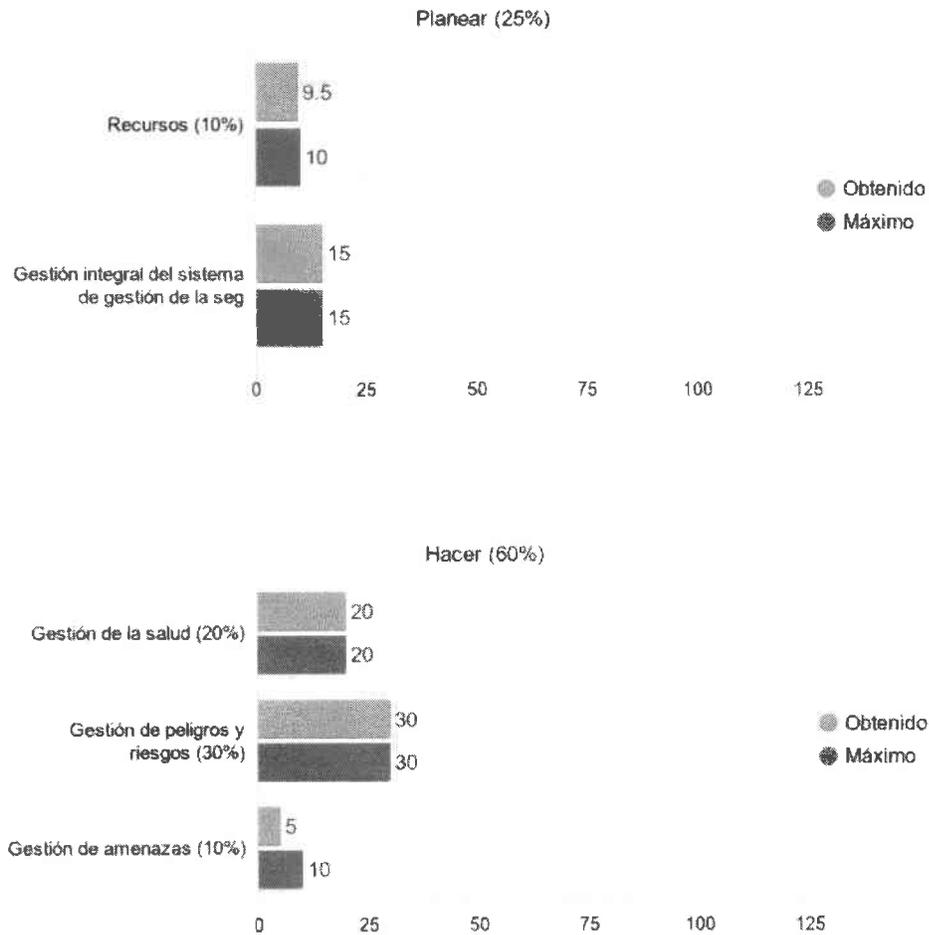
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.25 su resultado es **ACEPTABLE**.

Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023

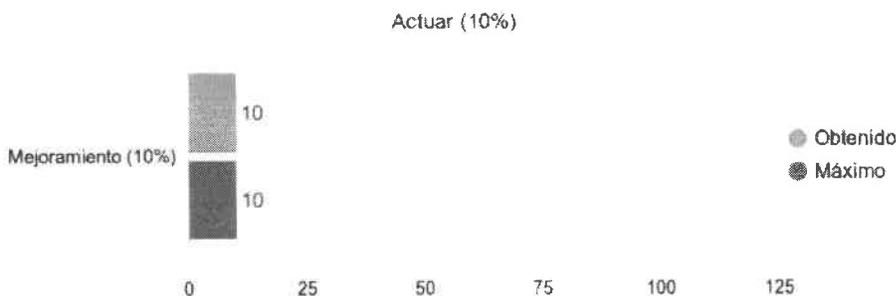
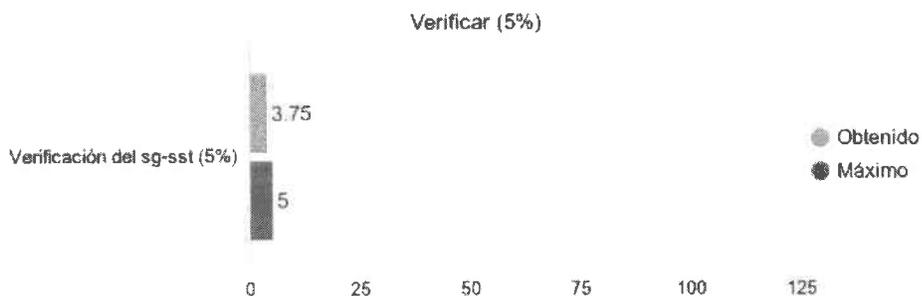
### Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener.

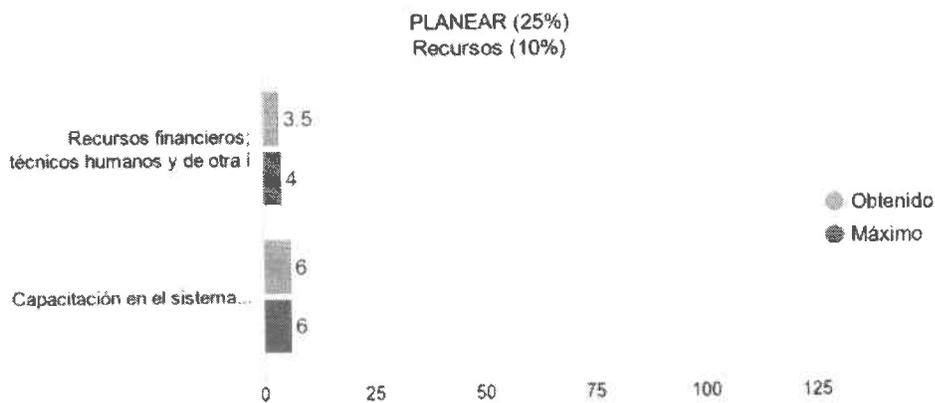
#### Principal



Fecha de Generación del documento: 03 de marzo de 2023

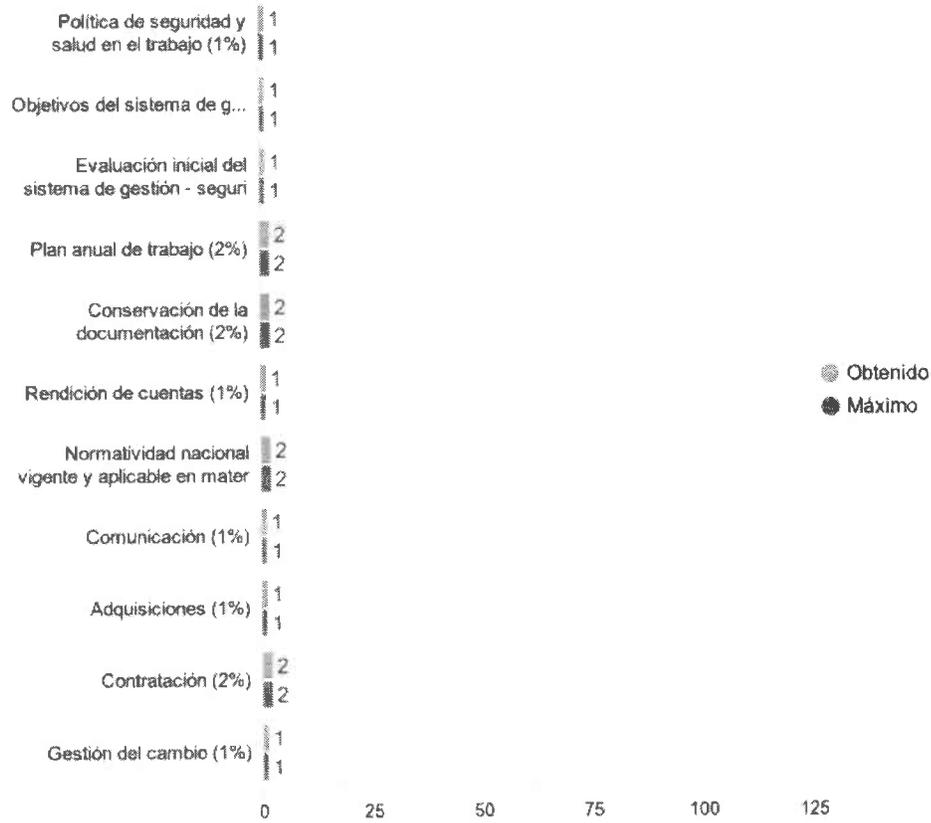


Principal

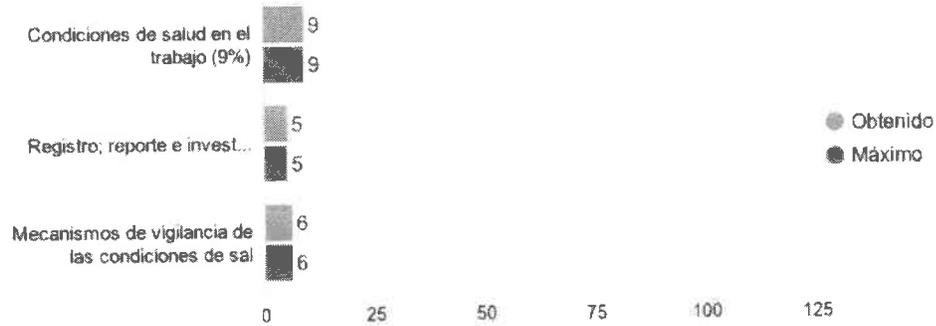


Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023

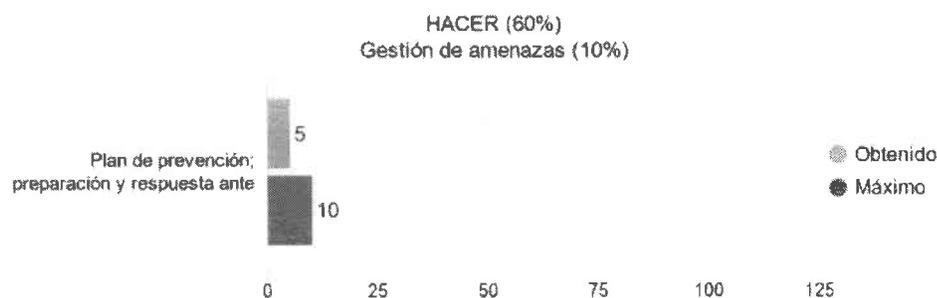
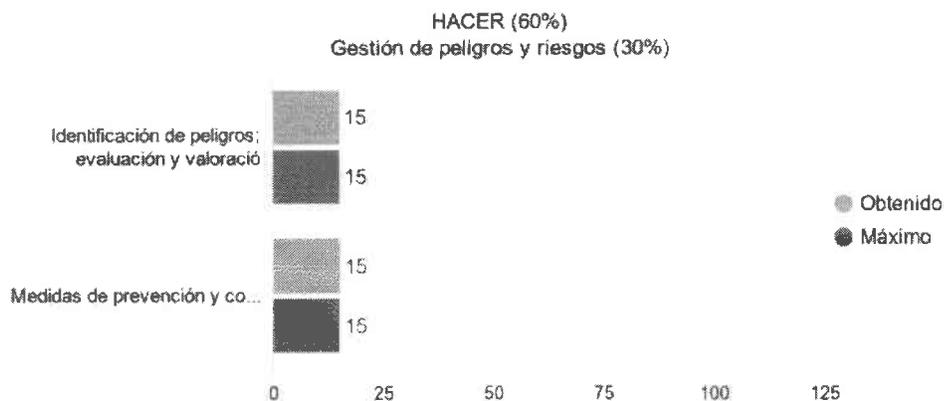
**PLANEAR (25%)**  
Gestión integral del sistema de gestión de la  
seguridad y salud en el trabajo (15%)



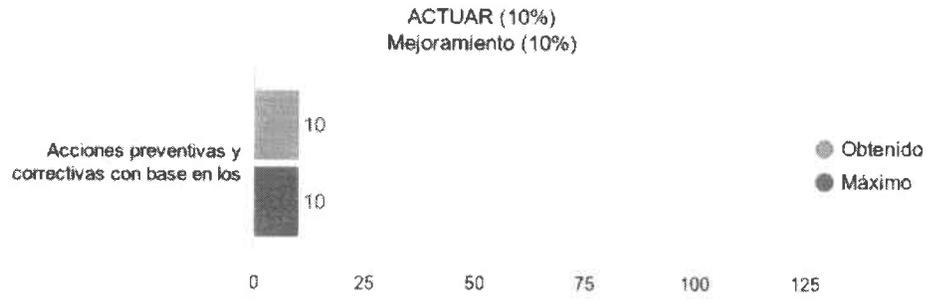
**HACER (60%)**  
Gestión de la salud (20%)



Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023



Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023



Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023

### Recomendaciones / Observaciones Principal

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (0.8%)	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Designar un responsable del SG-SST, elaborar documento que conste la designación</li> <li>- El Responsable del diseño del SG-SST debe cumplir con el perfil Técnico SST y mantener los soportes correspondientes</li> <li>- Documento que soporte la formación del técnico de SST que diseña el SG-SST</li> <li>- Certificados de experiencia de un año del Técnico de SST que diseña el SG-SST</li> <li>- Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Técnico de SST que diseña el SG-SST</li> </ul> <p>El Responsable de la ejecución del SG-SST debe contar con la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST de quién implementa el SG-SST</li> </ul>		
	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (0.5%)	Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual</li> <li>- La definición de recursos debe estar documentada</li> </ul> </li> </ul>		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados</li> <li>- Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes</li> <li>- Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V)</li> </ul> </li> </ul>		

Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes</li> <li>- Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social</li> </ul>		
		Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener disponible las evidencias relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores</li> <li>- Vigencia de dos años del COPASST</li> <li>- Actas de reunión mensual</li> <li>- Gestión adelantada por el COPASST</li> </ul> </li> <li>- Participación en investigaciones de laborales, accidentes y enfermedades reporte de condiciones, participación en el SG-SST</li> </ul>		
	1.1.6 Conformación COPASST [0.5%]	Cumple totalmente			
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador [1%]	Cumple totalmente			
Hacer [60%]	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo [2%]	Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde</li> </ul>		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales [2%]	Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas.</li> <li>- También del envío de las investigaciones de accidentes graves y reportes a la ARL y Ministerio.</li> </ul>		
	4.1.2 Identificación de peligros con	Cumple totalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe mantener disponible las</li> </ul>		

Fecha de Generación del documento 08 de marzo de 2023

	participación de todos los niveles de la empresa (4%)		evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	No cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformar una brigada de prevención, preparación y repuesta ante emergencias</li> <li>- Definir cronograma de entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y repuesta ante emergencias</li> <li>- Determinar la dotación necesaria para la brigada de prevención, preparación y repuesta ante emergencias y realizar la entrega de la misma</li> <li>- Llevar a cabo entrenamiento periódico (acorde con el cronograma) de la brigada de prevención, preparación y repuesta ante emergencias</li> <li>- Mantener la evidencia correspondiente a la conformación, entrenamiento y entrega de dotación</li> </ul>		



**Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y NIT 890129818 INDUSTRIAS METÁLICAS WILTMAN LTDA)**

Fecha de Generación del documento: 08 de marzo de 2023

			de la brigada		
Verificar (5%)	5.1.3 Revisión anual de la alta dirección resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	<p>Debe llevar a cabo la auditoría al S3-SST y mantener los registros correspondientes</p> <p>Establecer un programa de auditoría que considere idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoría, presentación de informes, alcance de la auditoría, metodología para la auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar la auditoría con la participación del COPASST.</li> <li>- Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas</li> <li>- Llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes</li> </ul>		

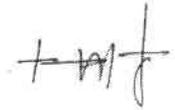
**Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones**

Fecha de Generación del documento: 06 de marzo de 2023

**Tabla de referencia para valoración:**

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato</li> <li>2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estándares Mínimos</li> <li>3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo</li> </ol>
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento</li> <li>2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos</li> <li>3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo</li> </ol>
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.</li> </ol>

Gerencia Técnica Art Sura  
Código transacción 1718233



Atenidamente

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 08/03/2023

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 93.25 su resultado es **ACEPTABLE**.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear [25%]	98.0	25.0	24.5
Hacer [60%]	91.67	60.0	55.0
Verificar [5%]	75.0	5.0	3.75
Actuar [10%]	100.0	10.0	10.0
<b>% Total Implementación</b>			<b>93.25</b>

El resultado obtenido es

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen línea y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, INDUSTRIAS METALICAS WILTMAN LTDA aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 06/03/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

Informa que la empresa INDUSTRIAS METALICAS WILTMAN LTDA con NIT 830129818, se encuentra aliada a ARL SURA

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A - ARL SURA



*Yenifer Henao*  
Yenifer Henao Villegas

INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA  
NIT 830.129.818-4  
Representante legal  
Yenifer Henao Villegas  
Cc No. 1.152.694.608 de Medellín  
Dirección cra 23 n° 8-44  
Teléfono 2370737  
Correo electrónico [Wilson.torres@wilmat.com.co](mailto:Wilson.torres@wilmat.com.co)  
Ciudad Bogotá D.c

Atentamente,

CANTIDAD DE HORAS	PUNTAJE
40 a 60 horas adicionales a cero costos	20 puntos
20 a 40 horas adicionales a cero costos	10 puntos
1 a 10 horas adicionales a cero costos	5 puntos

La suscrita **Yenifer Henao Villegas** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.152.694.608** de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**, Cerritico bajo gravedad de juramento y garanto a cero costos de 40 a 60 horas adicionales del servicio de mantenimiento preventivo, esto con el fin de obtener el máximo puntaje (20 puntos)

**Referencia:** Invitación IA-017-2023. (Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 472 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garante su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación).

**Senores**  
**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**  
Bogotá D.C.

Bogotá D.C.,  
04 de septiembre de 2023

FACTOR DE PONDERACIÓN

**ANEXO  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL  
(LEY 816 de 2003)**

**PROCESO: INVITACION IA-017-2023**

**OBJETO:** Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de servicios postales Nacionales SAS 4-72 a nivel nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación

**El suscrito:** Yenífer Henao Villegas

**Representante legal de:** INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA

Manifiesto que: De acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y a apoyar la Industria Nacional, ofrezco contratar personal y adquirir material 100 % Colombiano para la ejecución del objeto del presente proceso.

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**

NIT 830.129.818-4

R/L: Yenífer Henao Villegas

Cc No. 1.152.694.608 de Medellín

*Yenifer Henao*

SELECCIÓN DE ALIADO

# PROPUESTA ECONOMICA



Correo y mucho más

OFERTA ECONOMICA

Prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte remoto On-Line para los equipos clasificadores de documentos, paquetes y equipos de apoyo instalados en las sedes de Servicios Postales Nacionales S.A.S. 4-72 a nivel Nacional y el suministro de sus partes o piezas necesarias de recambio que garantice su óptimo funcionamiento y disminuya posibles riesgos en paradas imprevistas que afecten las condiciones normales de la operación.

Fecha: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PROVEEDOR :	
			Valor Unitario	Valor Total
Suministro de cámara Datalogic AY900	Unidad	1	\$156.498.300	\$ 156.498.300
Instalación y puesta en Marcha de la Cámara	Unidad	1	\$58.653.770	\$ 58.653.770
prestación del servicio de soporte On-line	Mes	4	\$15.769.350	\$ 63.077.400
Servicio de mantenimiento preventivo Bandas clasificadora	Mes	1	\$9.990.000	\$ 9.990.000
Servicio de mantenimiento correctivo Banda clasificadora	Unidad	1	\$4.838.400	\$ 4.838.400
Mantenimiento Montacargas	Unidad	8	\$1.309.302	\$ 10.474.416
<b>SUBTOTAL</b>				<b>303.532.286</b>
<b>IVA</b>				<b>57.671.134</b>
<b>TOTAL</b>				<b>361.203.420</b>

Atenidamente

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMA LTDA**  
 NIT 830.129.818-4  
 Representante legal  
 Yenifer Henao Villegas  
 Cc No. 1.152.694.608 de Medellín  
 Dirección cira 23 n° 8-44  
 Teléfono 2370737  
 Correo electrónico [wilson.lorres@wilma.com.co](mailto:wilson.lorres@wilma.com.co)  
 Ciudad Bogotá D.c.

*Yenifer Henao*  
 Yenifer Henao Villegas

## **REQUISITOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD PARA EL RELACIONAMIENTO CON COLABORADORES, PROVEEDORES Y TERCEROS EN SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**

EL COLABORADOR Y/O PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA Y/O TERCERO como oferente se compromete al cumplimiento de las normas de seguridad y ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. bajo el siguiente alcance:

### **POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Definir, aprobar, formalizar, publicar y comunicar hacia todos los empleados las políticas y directrices corporativas relacionadas con la seguridad de la información, esta política debe ser creada considerando las buenas prácticas y contener como mínimo los siguientes temas: Control de acceso, control de cambios, clasificación y manejo de la información, seguridad física y ambiental, roles y responsabilidades con la seguridad de la información, gestión de eventos e incidentes de seguridad, escritorios y pantallas limpias, equipos desatendidos, gestión segura de contraseñas, uso aceptable de la red, los canales de comunicaciones, el internet, el correo electrónico, el software, los recursos informáticos, entre otros. Con base en esta política se deberá establecer un conjunto de estándares, técnicas o procedimientos necesarios para tratar adecuadamente todos los aspectos de seguridad de la información presentados en dicha política.

### **GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Garantizar la identificación, el análisis, la evaluación y el tratamiento de los riesgos de seguridad propios y de sus terceros subcontratados que hacen parte de la cadena de suministros de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Exigir el manejo adecuado y seguro de los servicios tecnológicos a los terceros subcontratados, cuando estos pueden o tiene el acceso a la información de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Contar con la metodología y los procedimientos adecuados para identificar y gestionar oportunamente los riesgos sobre la información cuando esta es conocida y manejada por terceros.

Informar una vez durante la vigencia del contrato a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. los riesgos identificados junto con su análisis de criticidad y planes de tratamiento, esto con el fin de actualizar el panorama de riesgos y tener el entendimiento de los impactos que estos tendrán sobre el negocio y las operaciones.

Como parte de la gestión de riesgos se debe contar con un repositorio de eventos e incidentes, los cuales deben ser analizados y tratados oportunamente.

### **CONCIENCIACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Brindar a los empleados vinculados a los servicios que son prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., la educación y la formación apropiada en seguridad de la información y ciberseguridad, cuyos programas deberán dictarse por lo menos una vez al año y ser impartidas en el proceso de inducción de los nuevos colaboradores,

proveedores o terceros. Los programas de capacitación deberán evidenciarse a través de los registros de participación y evaluación.

## **SEGURIDAD DEL RECURSO HUMANO**

Realizar las verificaciones de antecedentes de todos los candidatos a un empleo, considerando las leyes, regulaciones y la ética pertinente. Estas verificaciones deben ser proporcionales a los requisitos del negocio y a la clasificación o sensibilidad de la información a ser utilizada por el cargo.

Los acuerdos contractuales con los empleados y contratistas deben establecer las consideraciones y responsabilidades de seguridad de la información.

Los empleados o el personal a cargo del proveedor deben recibir la educación y la formación apropiada en concienciación de seguridad y ciberseguridad, recibiendo regularmente las actualizaciones de las políticas y de los procedimientos de seguridad de la información que sean aplicables al cargo que se está desempeñando.

Contar con un proceso formal y comunicado hacia el interior de su organización, para emprender acciones contra los empleados que hayan cometido violaciones a la seguridad de la información.

Las responsabilidades y los deberes de los empleados o contratistas para con la seguridad o la confidencialidad de la información después de la terminación o el cambio de funciones laborales deben estar definidos, comunicados y aceptados. Es común encontrar estos requisitos en los clausulados de los contratos laborales.

## **CONTROL DE ACCESO**

Los derechos o permisos de acceso a las instalaciones de procesamiento de datos de los empleados, usuarios externos y proveedores subcontratados deben ser restringidos de acuerdo con las necesidades de acceso requeridas para el desarrollo de las funciones laborales y deben ser deshabilitados, eliminados o modificados una vez haya terminado o cambiado el acuerdo contractual laboral.

## **ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS**

Proporcionar los recursos de seguridad necesarios para impedir que la información de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. sea extraída en medios de almacenamiento externos.

Implementar un comprensivo y aprobado proceso de gestión de incidentes sobre los sistemas y la información, que incluya: la identificación, respuesta, recuperación y la revisión posterior a la implementación de los planes de acción o tratamiento. Los eventos que afecten la operación de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. deben ser notificados a través de los canales definidos y establecidos por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Este proceso debe incluir la identificación y gestión de los eventos e incidentes de ciberseguridad.

Contar con controles y alarmas que informen sobre el estado de los canales y las aplicaciones o sistemas utilizados en la operación, permitiendo a su vez identificar y corregir las fallas oportunamente. (Funciones de monitorización sobre la plataforma tecnológica)

Establecer los procedimientos de seguridad a seguir cuando se encuentre evidencia de la alteración o manipulación de los dispositivos o de la información.

### **SEGURIDAD FÍSICA**

El acceso a las instalaciones y oficinas debe ser controlado en pro de proteger la información sensible o confidencial y prevenir el robo de documentos y equipos.

El acceso a las áreas de procesamiento de datos, los centros de cableado y a las zonas de alto uso de información confidencial deber ser restringido y monitoreado.

Proteger a: las instalaciones, los centros de procesamiento de datos y cableado, los equipos y los servicios de tecnología, contra ataques maliciosos, daños accidentales, amenazas naturales y acceso físico no autorizado.

### **CIBERSEGURIDAD**

Contar con las capacidades y recursos idóneos para la atención oportuna de eventos e incidentes de ciberseguridad que puedan afectar los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. El proceso de gestión de incidentes de seguridad debe contar con actividades para la prevención, protección, detección, respuesta, comunicaciones, recuperación y aprendizaje de dichos eventos e incidentes.

Notificar oportunamente al proceso de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. cuando se materialicen ataques cibernéticos que afecten la disponibilidad de los servicios prestados al cliente externo e interno.

Reportar los incidentes de ciberseguridad a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. al momento que se presentara alguno, así como la gestión y solución realizada.

Contar con los mecanismos de seguridad apropiados para evitar el ingreso y la proliferación de software malicioso (malware) proveniente del ciberespacio que puedan llegar a afectar la seguridad, integridad y disponibilidad de los servicios proporcionados y la confidencialidad de los datos almacenados.

### **AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO**

Permitir la realización coordinada de revisiones y auditorías en sitio, gestionadas directamente por el personal de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. una (1) vez cada año y/o durante la vigencia del contrato.

### **MONITOREO DE SEGURIDAD Y RESPUESTA**

Se debe realizar monitoreo periódicamente sobre el desempeño de seguridad de los sistemas, la infraestructura tecnológica y las redes utilizados dentro de los servicios ofrecidos y/o interconectados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., esto se puede lograr empleando sistemas de detección de intrusos y el registro y análisis consistente de los eventos de seguridad y el descubrimiento de vulnerabilidades para su respectiva remediación con el fin de mitigar los riesgos emergentes relacionados a la seguridad de la información, privacidad de los datos y la ciberseguridad.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. podrá realizar pruebas de vulnerabilidad y penetración sobre la plataforma tecnológica dispuesta para la prestación del servicio. En caso de presentarse vulnerabilidades críticas que pongan en riesgo los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. y su información, se deberán aplicar medidas correctivas de mitigación que acaten los procesos establecidos por el colaborador, proveedor o tercero para la gestión de cambios.

Estas pruebas de seguridad serán ejecutadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. asumiendo su correspondiente costo; serán ejecutadas una vez al año bajo común acuerdo entre las partes haciendo uso de la técnica: Caja Negra o Caja Gris.

## **SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES**

Hacer seguimiento y monitoreo al uso de los recursos, con el objetivo de garantizar la disponibilidad del servicio prestado a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Dotar a sus terminales, equipos de cómputo y redes locales de los elementos necesarios que eviten la instalación de programas o dispositivos que capturen la información de los clientes o de las operaciones de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. dentro de los servicios prestados.

Establecer los mecanismos necesarios para que el mantenimiento y la instalación o desinstalación de programas o dispositivos en las terminales o equipos de cómputo sólo puedan ser realizados por personal debidamente autorizado.

## **CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

Garantizar la continuidad del servicio y la integridad de los datos durante las interrupciones que afecten los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., tales como las provocadas por fallas o no acceso a la infraestructura física donde se presta el servicio, fallas en el suministro de energía eléctrica, los imperfectos o las fallas en los equipos de cómputo, fallas de los sistemas telefónicos o en los canales de comunicaciones, ausencia de personas críticas para la operación del servicio, ausencia o incumplimiento de los terceros requeridos para la prestación del servicio.

Disponer de planes de continuidad debidamente documentados y que respondan a la recuperación de los servicios ofrecidos.

Revisar y establecer de forma conjunta con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. el tiempo de recuperación (RTO) requerido y ofertado para la operación del servicio contratado.

Asegurar ante un evento de interrupción de los servicios prestados y que sea a causa de falla propias de los procesos o servicios del colaborador, proveedor o tercero se deberá garantizar la prestación del servicio manteniendo los niveles de servicio preestablecidos.

Realizar durante la vigencia del contrato una prueba de continuidad de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., estas deberán ser previamente informadas y coordinadas de forma conjunta con el fin de establecer si se debe involucrar a colaboradores, proveedores o terceros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. como observadores o como participantes.

Tomar las medidas requeridas para coordinar y administrar todos los recursos necesarios durante la contingencia del servicio prestado. Entre otras actividades, tales como:

- Reemplazo o reparación de componentes o partes de los equipos que soportan el servicio.
- Personal idóneo, con la formación, capacitación y habilidades necesarias para operar los servicios prestados.
- Garantizar que los terceros requeridos para la operación del servicio tengan unos acuerdos de niveles de servicio alineados con las necesidades de la operación y se realice seguimiento para verificar su eficacia y cumplimiento.
- Garantizar los niveles de seguridad suficientes para proteger los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. desde el ambiente de contingencia.

Se deberá definir durante la vigencia del contrato a un funcionario que sea el contacto directo para atender situaciones de crisis y/o de interrupción de servicios, quien estará disponible durante las situaciones en mención y adicionalmente tendrá conocimientos técnicos específicos del servicio prestado y capacidad para toma de decisiones en este tipo de situaciones.

#### **CONTINGENCIAS TECNOLÓGICAS**

Los recursos tecnológicos utilizados en la operación de los servicios prestados a SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., deben contar con la capacidad suficiente para soportar la demanda actual, deben estar soportados en esquemas de alta disponibilidad y recuperación ante desastres incluyendo la operación en ambiente de contingencia en caso de ser necesario según la criticidad del servicio prestado. Considerando y aplicando las medidas de seguridad y ciberseguridad pertinentes para la protección de la información.

#### **RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA FRENTE AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN CONFORMIDAD CON LA LEY 1581 DE 2012 DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, se deben garantizar los controles de seguridad suficientes para proteger el acceso físico a las instalaciones, proteger datos privados y equipos de almacenamiento de datos; en pro del cumplimiento del principio de seguridad de los requisitos legales vigentes para la protección y tratamiento de los datos personales.

La suscrita Yenifer Henao Villegas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.608 de Medellín obrando en nombre Y en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA** **certifico el estricto cumplimiento de lo anterior.**

**Atentamente,**

**INDUSTRIAS METÁLICAS WILMAT LTDA**

NIT 830.129.818-4

Representante legal

Yenifer Henao Villegas

Cc No. 1.152.694.608 de Medellín

*Yenifer Henao*